



04258

SG/SH/md

Alcalde- Presidente:

D. Pedro Rollán Ojeda

Concejales:

Grupo PP

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D. Ignacio Vázquez Casavilla.
D.ª Carolina Barriopedro Menéndez
D. Inmaculada Álvarez Fernández.
D. Rubén Martínez Martín
D.ª Carla Picazo Navas
D. Juan Manuel Concejero Adrada.
D. José Miguel Martín Criado.
D.ª. Isabel González Madrid
D. Avelino Menéndez Díaz
D.ª María Teresa Gordón Martínez
D.ª Ana María Arespacochaga Paso.
D.ª Ana Isabel Pérez Baos.
D. Armando Álvarez Aranda.
D. Eduardo Bejarano Vígara
D. David Santos Baeza
D. Raúl Yusta Nogueira
D.ª Virginia Durán Soriano

Grupo PSOE

D. José Guillermo Fouce Fernández.
D. Juan Rivera Carrasco.
D.ª Helvia Rosendo Olmedo.
D.ª Mercedes Magán Velasco

Grupo IU-Los Verdes

D. José Fernández Benito.
D.ª Concepción Vidales Cea.

Interventora:

D.ª Lucía Mora Salas

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veinticinco de febrero de dos mil quince**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Rollán Ojeda, se reúnen en **primera convocatoria** los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar **sesión plenaria ordinaria**.

No está presente D.ª M.ª de los Ángeles Jiménez Méndez, estando debidamente excusada.





Intervención del Sr. Fouce en cuestión de orden Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2.015 en relación con los graves sucesos acaecidos el pasado Pleno Ordinario de 28 de enero que, literalmente, dice así:

- RECTIFICACION YUSTA

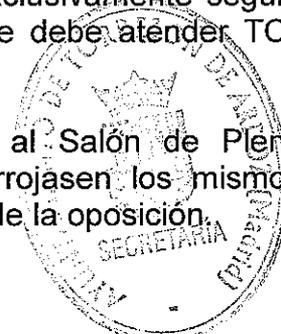
Por la presente y para que así conste a los efectos oportunos, queremos hacer pública nuestra petición de disculpas y rectificación al hijo del edil popular Sr. Yusta, D. Santiago Yusta, al que mencionamos en nuestra moción de manera errónea, ya que la información de la que disponíamos era que su padre había recibido el premio de la fundación presidida por D. Ramón Molperceres, cuando en realidad se trataba del jugador de baloncesto del Real Madrid.

EL PSOE, por tanto, rectifica cuando comete un error, todavía estemos esperando que el Sr. Navarro y el Sr. Rollán hagan lo propio con respecto a las graves acusaciones vertidas en Pleno con respecto a compañeros socialistas de otras corporaciones a los que se les acusó sin pruebas de la comisión de delitos, o las acusaciones vertidas contra el concejal Juan Rivera de ser un maltratador de mujeres y un maltratador de mayores.

- QUEJA POR PERMITIR ESCRACHE

Dice el artículo 11 del Reglamento Orgánico Municipal "No se pueden exponer en el pleno carteles o pancartas y no se permitirán manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo la presidencia proceder, en casos extremos, a la expulsión del Salón de todo aquel que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión o trasladar la sesión a otra dependencia municipal". Pues bien, el Alcalde – Presidente, máximo responsable legal de velar por el cumplimiento del reglamento, obvió una vez más sus funciones democráticas al permitir:

1. Que las puertas del Salón de Plenos se abriesen por orden expresa del Alcalde para que entrasen todos los asistentes que estaban en el Hall, sin tener en cuenta el aforo del mismo, como sí ha ocurrido otras veces, cuando no le convenía al alcalde y al vicealcalde, tal y como quedó grabado y constatado, que los vecinos y vecinas que quisiesen asistir al Pleno estuviesen en el alegando motivos de seguridad. Parece ser que estos motivos sólo se dan cuando al alcalde y vicealcalde les parece adecuado, manejando la norma, por tanto, exclusivamente según sus propios intereses y no con el debido rigor que debe atender TODOS LOS CASOS.
2. Permitió que diferentes personas asistentes al Salón de Plenos y expusiesen carteles y pancartas e incluso arrojasen los mismos de manera ofensiva a los portavoces y concejales de la oposición.





3. Permitted that manifestations of disapproval, reaching the extreme of some assistants to the Plenary increpated and insulted the spokesman of the socialist party, reaching to plant a person at a short distance from the own spokesman to interpellate the own spokesman, without that the mayor took the opportune measures to avoid these disagreeable incidents with which he seemed to amuse himself, neglecting completely the exercise of his functions as President of the Plenary.

For the present we want to make our complaint about the facts occurred that we will denounce there where we consider opportune and for the management tendentious, partisan and inadequate of the Mayor - President of the norms of the ones that we dot ourselves all and all for the correct functioning democratic.

Such events are clearly reflected in the videos of the Plenary and in concrete: in the complete video of the recording of the cited ordinary plenary session: <https://www.youtube.com/watch?v=OSFcyw1I91Q>

26 seg: Lanzamiento de octavillas

Desde 17 min 50" hasta min 35 (Aproximadamente 17 min. de duración de la moción con múltiples interrupciones durante intervención portavoz del PSOE especialmente graves en el 21:46, 24, 25, 26, 29, y 33)

Clip de vídeo del estado del Salón de Plenos una vez finalizada la sesión: <https://www.youtube.com/watch?v=3RvxEOXQaro>

Torrejón de Ardoz, 25 de febrero de 2.015. Guillermo Fouce Fernández.
Portavoz Grupo Mpal. Socialista

1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 28 de enero de 2015.

Interviene el Sr. Alcalde y señala que en Pleno de 28 de enero de 2015 en el punto 3 del orden del día: "Moción de la Alcaldía Presidencia solicitando el apoyo del Pleno a la mejora del poder adquisitivo de los empleados públicos y de los procesos de consolidación, funcionarización y promoción interna-reclasificación para los empleados públicos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y adopción de los acuerdos que procedan", solicita se reflejen las siguientes intervenciones:

- "El Alcalde solicita a los vecinos presentes en el Salón de Plenos que guarden silencio"



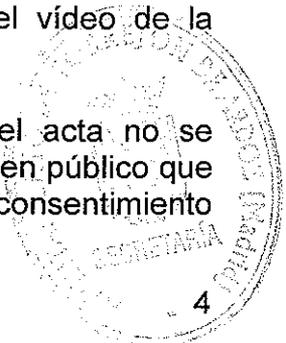


- "El Alcalde reitera a los vecinos presentes en el Salón de Plenos que guarden silencio y que no pueden arrojar octavillas en el mismo"
- "El Alcalde por tercera vez indica a los vecinos presentes en el Salón de Plenos que no pueden interrumpir a los señores Concejales ni dirigirse hacia éstos. Los vecinos tampoco pueden arrojar octavillas ni exhibir carteles dentro del Salón de Plenos. Advirtiéndoles que de seguir en esa actitud, se verá obligado a exigirles que abandonen esta sala"
- "El Alcalde llama la atención a un vecino que se dirige hacia los asientos donde están ubicados los Concejales de los Grupos PSOE e IU, para indicarle que vuelva a la zona de los vecinos o será expulsado inmediatamente del Salón de Plenos"

Interviene el Sr. Fouce y señala Punto 1 del Orden del Día: Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 28 de enero de 2015:

Con respecto al acta de la sesión plenaria de fecha 28 de enero, este grupo político solicita las siguientes cuestiones, con el fin de que recoja lo acontecido en la sesión plenaria:

- En relación al punto número 4º del Orden del Día.- Moción del Concejale Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación para la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal para el cumplimiento de las medidas de eficiencia energética en los edificios municipales y vía pública y adopción de acuerdos que procedan. El acta refleja en la página 47 y 48 que la votación fue nominal, cuando en realidad no fue así, se hizo por voto ponderado de cada grupo municipal, tal y como se puede comprobar en el vídeo de la sesión plenaria. Pedimos que se rectifique.
- En relación al punto número 5º del Orden del Día.- Moción del Concejale Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación para la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento del municipio de Torrejón de Ardoz de vehículos para personas con movilidad reducida y adopción de acuerdos que procedan. El acta refleja en la página 79 y 80 que la votación fue nominal, cuando en realidad no fue así, se hizo por voto ponderado de cada grupo municipal, tal y como se puede comprobar en el vídeo de la sesión plenaria. Pedimos que se rectifique.
- Asimismo este grupo político entiende que en el acta no se reflejan en absoluto los graves conflictos de desorden público que tuvieron lugar en la citada sesión plenaria, con el consentimiento





del Alcalde – Presidente del Pleno de Torrejón de Ardoz, Sr. D. Pedro Rollán. Pedimos que al menos se haga mención al escrache que realizaron destacados miembros de la sección sindical de la UGT – FSP. Por otro lado ponemos de manifiesto que dichas personas portaron carteles y folletos que no están permitidos por el ROM y que éste prevé que se impondrán sanciones económicas a sus autores. Recordamos también que lanzaron folletos al aire y a la mesa del portavoz del Grupo Municipal Socialista, tal y como acreditan las imágenes del Pleno, cuando éste realizaba una intervención en el ejercicio de sus funciones de portavoz. Al mismo tiempo queremos hacer constar que por primera vez en las dos legislaturas el alcalde manda abrir las puertas del Pleno para que pasen todos los asistentes posibles.

Si no se admite que la citada acta quede encima de la mesa, este grupo político votará en contra de su aprobación y realizará las reclamaciones que estime oportunas.

Torrejón de Ardoz, 25 de febrero de 2015. Fdo: Guillermo Fouce Fernández Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Indica también el Sr. Fouce que se puso una votación nominal cuando no fue nominal.

Por el Sr. Secretario se señala que lo que se puso fue la relación dentro de cada grupo político que los Señores Concejales votaron en el sentido de que cada grupo señaló a los efectos de que al tratarse de un punto de mayoría absoluta, y sólo para estos casos quedará reflejado el sentido del voto de cada concejal, y es una práctica que ha venido haciéndose para estos casos desde hace más de siete años.

Se pasa a votar el acta, que es aprobado con el siguiente resultado:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LV: SI

2º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 8358 al 8595 ambos inclusive pertenecientes al año 2014, y los decretos nº 1 al 314 ambos inclusive y pertenecientes al año 2015.

Se da lectura a los decretos del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

DECRETOS





Decreto 121.- Transferencia de crédito de 21.539, € para diferentes conceptos de policía local y se transfiere de la partida de Seguridad Social, partida que hubo que fraccionar el pago por no tener liquidez para pagar la seguridad social de los trabajadores.

Decreto 8454.- Pago de 945.353,17€ de una factura con registro de entrada de 3 de julio de 2014 a la empresa Castellana, ¿cuántas facturas quedan que sacar de los cajones? ¿Dónde quedan los 60 días para pagar a los proveedores para cumplir con el plan de ajuste?

Decreto 8480 .- 6.415 y 11.400 € respectivamente de sastrería Cornejo y de Toni Mujal Obradors , son estos gastos de la campaña de navidad, si no , que trabajo han hecho.

Decreto 8482.- pago de 89.280,94€ por intereses de demora al no pagar en tiempo y forma.

Decreto .- 8502, 03, 04, 05, 06 y 8507 en total pagamos 50.511,23€ más de ocho millones de las antiguas pesetas por anatocismo, un concepto raro para no decir que es para pagar intereses sobre intereses.

Decreto 8503 .- 5.000€ por un servicio de traducción e interpretación Español-Rumano, quisiéramos saber dónde se ha prestado ese servicio y para qué.

Decreto 8512 .- Pagamos a la empresa privada Torrefactory S.L. por gestionar lo público 10.341,42€, solo por el mes de Diciembre.

Decreto 8521 .- por la reparación de la fuente Fontana de Trevi del Parque Europa pagamos 9.522,06€, ¿no pagamos a una empresa de mantenimiento?

Decreto 8524 .- 3.993€ por una Góndola Pajera, ¿quisiéramos saber exactamente qué es esto?

Decreto .- 13.050€ por el nº 72 del Plaza Mayor, esa revista del PP que nos salía gratis.

Decreto ¿ , , dos decretos sin numerar, en el primero 550€ por un servicio en Parque de Europa, vasitos de macedonia ¿qué servicio se refiere ese gasto?

En el mismo decreto otro gasto de 3.804,85€ por un reparto de cartas en diferentes puntos de la ciudad, ¿para que eran esas cartas?

En el otro decreto sin numerar, otro gasto por reparto de cartas, otros 3.804, la misma pregunta ¿ para que eran esas cartas?

Otro decreto sin numerar, pagamos a la empresa privada Tritoma SL por el mes de Diciembre 10.979,24 y 4.649,09 respectivamente por impartir talleres culturales.

Decreto 8553.- otros 10.356,39€ por el Plaza Mayor, la revista del PP que pagamos todos.

Decreto 8556.- 15.629,16€ a la empresa Tritoma SL por la gestión de los centros culturales por el mes de Noviembre.

Decreto 8584.- Pago de 7.540,83€ al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por intereses de demora.

Decreto 8592.- pago de 2.510,23€ por móviles, no se los pagaban de su bolsillo.



04204

25/02/2015 Torrejón de Ardoz. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL.
JOSÉ FERNÁNDEZ BENITO

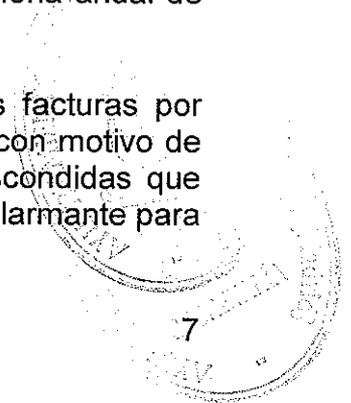
Se da lectura a los decretos del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Preguntas relativas al punto nº 2 del Orden del día del Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2.015: dación de cuentas de decretos comprendidos entre el nº 8.358 y 8.595 del año 2.014 y del nº 1 al 314 del año 2.015, ambos inclusive.

- Decreto nº 8.452: En el que se ordena el pago de una factura de nada menos que 268.674,45 € a Paisajes Sostenibles, cuya fecha de registro es del 06/ Agosto/ 2014.
- En el Decreto nº 8.454: Se ordena el pago de una factura por importe de 945.353,17 € a Castellana de Servicios, con fecha de registro el 03/07/2014.

En sendos decretos se pone de manifiesto que Vds. vuelven a dejar facturas sin pagar. Tardan un mes desde que se registra la factura hasta que se consigna a Intervención, después tardan 3 meses en reconocer la obligación de pago de la misma. Es decir, incumplen de nuevo lo señalado en el Plan de Pago a Proveedores y en el plan de ajuste, que marca un plazo máximo de 90 días para satisfacer el pago de una factura. ¿Volverán Vds. a tener que ser llevados al juzgado por Castellana y por tanto, pagar intereses de demora para pagar lo que debemos?.

- Decreto nº 8.482 en el que se ordena un pago de 89.280,94 € al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 20 por intereses de demora. ¿De nuevo hemos tenido que afrontar un pago previa denuncia por vía judicial de un proveedor? ¿No creen Vds. que sería deseable dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con el Ministerio de Hacienda para no tener que pagar tantos intereses?.
- Decreto nº 8.497: En el que se ordena un pago de 48.497,46 € por la prestación del servicio de aparcamiento Parque de Europa: ¿Cuánto le cuesta anualmente a los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz este servicio? ¿Cuánto dinero ingresa anualmente el ayuntamiento por este contrato? ¿Nos pueden hacer llegar una copia de la memoria anual de dicho contrato?.
- Decreto nº 8.483: En el que se ordena el pago de dos facturas por importe de 127.012,55 € y 20.249,99 € respectivamente, con motivo de la campaña de Navidad. Siguen apareciendo facturas escondidas que hacen subir el gasto en la campaña de Navidad de forma alarmante para





04205

las maltrechas arcas municipales. ¿Nos pueden indicar en función de que conceptos se abonan estas facturas, puesto que en el decreto no se explica nada?.

- Decreto nº 8.546: En el que aparecen varias cantidades en concepto de publicidad y reparto de cartas; 13.050 €, 5.232 €, 578 €, 386 €, 8.811 €, 3.804 €, 386 €. Se Confirma con este tipo de decretos que los vecinos y vecinas continúan pagando la campaña de propaganda y autobombo desde lo institucional que ha puesto en marcha el alcalde y el Partido Popular, pagada con dinero público. ¿Cuántas facturas más de este tipo nos vamos a encontrar de aquí a las elecciones? ¿Por qué no pagan todo esto con el dinero de su partido, como hacemos el resto?.
- Decreto nº 8.500: Por el que se aprueba el gasto de las siguientes facturas: A Torrejón Industrial Hosteleros S.A. 10.000,05 €, a Hotel Torrehogar 1.750 € y a Alhambra System S.A. 21.780 €. ¿Nos pueden indicar a que se deben estos gastos?.
- Decreto nº 8.367: Por el que se aprueba un gasto de 12.000 € a Mecanización Industrial Fuenlabrada S.A. para vallas modelo camarera. ¿Les parece un gasto necesario seguir vallando pequeños jardines en los difíciles tiempos por los que atraviesan las arcas municipales?.
- Decreto nº 8.546: Por el que se aprueba un reconocimiento de pago de 9.891,75 € a Equipamientos Clínicos y Geriátricos S.L. para sillones con respaldo alto para la Concejalía de Bienestar Social. ¿Nos pueden explicar a qué se debe este importante gasto? ¿Cuántos sillones compraron y para que se van a utilizar?.

Torrejón de Ardoz, 25 de febrero de 2.015 Fdo. Guillermo Fouce Fernández
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

3º.- Informe de la Intervención de Fondos sobre seguimiento del Plan de Ajuste del cuarto trimestre del año 2014 adoptado de acuerdo a las disposiciones en vigor, y seguimiento presupuestario.

Se da lectura al informe de la Interventora que, literalmente, dice lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 4º TRIMESTRE DEL 2014.

I. NORMATIVA APLICABLE



- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RDL 2/2004).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Real Decreto 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entes locales con problemas financieros.
- Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 15/2010 de Morosidad de las Administraciones Públicas, Ley 13/2014 de 14 de julio y RD 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

En cumplimiento con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, se emitió el informe de marzo de 2012 de la Intervención Municipal relativo al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para una duración de 10 años.

Mediante acuerdo plenario 13 de junio de 2014, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aprobó el último Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento, modificando o absorbiendo al aprobado de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, y que es acorde al modelo



04207

previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste.

El Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la secretaria general de coordinación autonómica y local, con fecha 30 de abril de 2012 emitió informe favorable al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Por su parte, el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de marzo, regula que;

“Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

Asimismo, con el fin de garantizar el reembolso de las cantidades derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas, las Entidades locales que las hayan concertado podrán ser sometidas a actuaciones de control por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. La Intervención General concretará los controles a realizar y su alcance, en función del riesgo que se derive del resultado de la valoración de los informes de seguimiento.

Para la ejecución de dichas actuaciones de control, la Intervención General podrá recabar la colaboración de otros órganos públicos y de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquélla. La financiación necesaria para ello se realizará con cargo a los recursos “

En este informe se contiene la información consolidada del seguimiento del Plan de Ajuste relativa al Ayuntamiento, Empresa Municipal de Vivienda y suelo de Torrejón de Ardoz, y el Consorcio Red Local.

El desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de



04208

la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que en su artículo 10, recoge que;

"1. La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Operaciones con derivados.

Cualquier otro pasivo contingente.

Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones."

Por otra parte este plan de ajuste fue modificado en fecha de 20 de noviembre de 2013 por Pleno de la Corporación al acogerse a las medidas establecidas en Título II del RE 8/2013 de 28 de junio, habiéndose aprobado tanto el primer plan como su modificación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Por acuerdo de Comisión delegada del Gobierno de Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014 se establece la posibilidad de modificar determinadas condiciones relativas al





endeudamiento que se suscribe por la Entidad Local que se deriva de su acogimiento a los RD antes descritos, y que conlleva una ampliación del período de carencia de dos años y el período de amortización a 20 años, así como una reducción del diferencial aplicable sobre el Euribor a tres meses en 41 puntos básicos., además de deber cumplir las condiciones de adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas de la AGE, adhesión a la plataforma EMPRENDE EN 3 y sustitución de al menos un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables. Dicha modificación fue aprobada en Pleno de 13 de junio de 2014, y remitida al Ministerio para su ulterior aprobación. En virtud de ello el Plan de ajuste se modifica aprobándose en este Pleno de junio de 2014 un plan ajustado a las nuevas condiciones financieras reguladas título II de RD 8/2013.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha liberado, la plataforma de captura de datos relativa al "Informe de seguimiento del plan de ajuste aprobado y otra información adicional artículo 10 Orden HAP/2105/2012", plataforma que estará disponible hasta el 31 de enero de 2015.

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descritos se emite el siguiente;

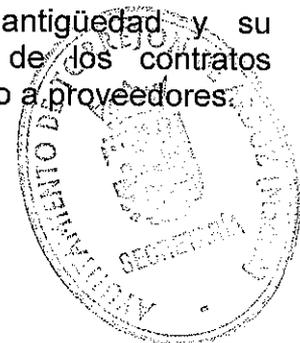
III. INFORME

PRIMERO.- De conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, el interventor municipal debe emitir un informe trimestral sobre la ejecución del plan de ajuste. De dicho informe dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo, se han regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

SEGUNDO.- El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

- Avaluos públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.





- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

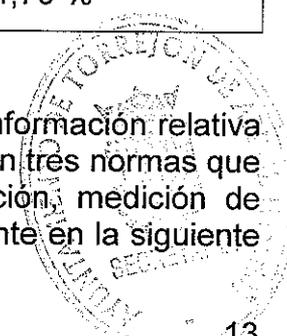
El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MHAP, posee el siguiente índice de contenidos:

- 1.- Información de Ingresos.
- 2.- Información de gastos.
- 3.- Información de avales recibidos del sector público.
- 4.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 5.- Información sobre la deuda comercial.
- 6.- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

Destacar que las medidas establecidas en el Plan de ajuste aprobado en base al RD 4/2012 han variado con la adhesión del Ayuntamiento a las nuevas condiciones financieras reguladas el Título II del RD 8/2013. La medida 1 que corresponde básicamente a reducción del 5% del capítulo 1 Y 2 del ejercicio 2014 con respecto al 2013. Medición que se realizará tomando como referencia las obligaciones reconocidas en fecha 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre 2014. El ahorro que se debe generar de acuerdo con el Plan de ajuste aprobado debería ser acumulativamente hasta el ejercicio 2014 del 5% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2013 €, resultado que se comprueba en este último trimestre del ejercicio. Comparativamente las estimaciones de previsiones iniciales del ejercicio 2014 con respecto al 2013 y las obligaciones reconocidas del ejercicio 2014 respecto del 2013 son las siguientes:

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	5% OBLIGACIÓN
2013	72.843.462,49 €	3.642.173,12 €
2014	69.347.794,45 €	3.495.668,04 €
% CUMPLIDO		4,79 %

Además de ello esta Intervención pretende en relación a la información relativa a lo pendiente de pago de deuda comercial unificar criterios en tres normas que actualmente se solapan en cuanto a una misma información, medición de Períodos medios de pago a proveedores, regulado actualmente en la siguiente





normativa: Ley de morosidad 15/2010, 13/2014 de 14 de julio y RD 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. Se han establecido criterios por parte de esta Intervención en cuanto a la facturación que ha de tenerse en cuenta a la hora de medir este PMP. El RD 635/2014 mide el retraso que se produce en el pago de una factura desde que entra en el Registro General del Ayuntamiento hasta que se produce su pago. La Ley 13/2014 establece en su disposición adicional primera que el tiempo que como máximo debe transcurrir desde que entra esa factura hasta que sale por tesorería para su pago es de 60 días, aclarado además este punto por Circular de 25/2014 de la FEMP. La ley de morosidad 15/2015 mide de forma acumulativa el período medio de pago así como el exceso con respecto al período con respecto al tiempo establecido legalmente. Deberían pues coincidir los tiempos de Ley de Morosidad y los de 635/2014, así como los importes pendientes de pago del capítulo 2 y 6 que se remiten como información en el Plan de Ajuste. Se está llevando a cabo comprobación de toda la facturación incorporada por Tesorería, teniendo en cuenta los criterios marcados por esta Intervención para homogeneizar toda la información a remitir al Ministerio.

Se ha procedido así mismo a actualización del CIR local, por parte de Intervención, como parte del seguimiento del Plan de Ajuste.

A) Medidas de ingresos contempladas en el plan de ajuste y análisis de sus desviaciones:

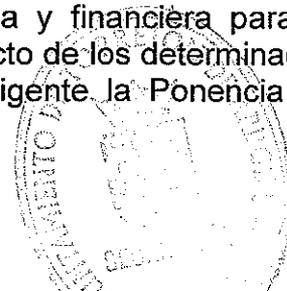
Medida1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.

1) Descripción de la medida:

En el Plan de Ajuste RDL 4/2012 se recogía:

Para el año 2012 la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento impulsó en el ejercicio 2011 el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales con aprobación por el Pleno del Consistorio con fecha 27 de diciembre de 2011 y posterior publicación el 29 de diciembre de 2011, para entrada en vigor el siguiente 1 de enero de 2012, suponiendo un incremento, en términos medios, en los tipos de gravamen y tarifas de un 23,2 % respecto de los aplicados en liquidaciones y autoliquidaciones a lo largo del ejercicio 2011. En materia de tasas el citado incremento apuntaba a la autofinanciación de los servicios públicos dirigida a la sostenibilidad financiera de los mismos.

En el caso particular del Impuesto sobre bienes Inmuebles, la fijación definitiva de los tipos de gravamen, general e incrementados, se producía por la aplicación del artículo 8 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público que suponía un alza respecto de los determinados por el Pleno del ayuntamiento de un 10% al estar vigente la Ponencia de





Valores Total aprobada por la Gerencia Regional de Catastro de Madrid Provincial en 2001 con efectos para el ejercicio 2002. En definitiva y para este concreto impuesto el incremento efectivo de los tipos de gravamen ascendió a un 35,59% para el año 2012.

También en materia del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se citaba, por un lado, la desaparición progresiva en un plazo máximo de 3 años de las bonificaciones en la cuota reconocidas al amparo del artículo 73.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales que suponía una liberación en términos de cuota líquida con el tipo de gravamen general de 2012 de 350.000 € y, por otro, un incremento en el número de objetos tributarios de aproximadamente 1.000 unidades procedentes de expedientes de alteración de orden físico 902N incorporables por realización de nuevas construcciones a fecha de aquel Plan de Ajuste que, previa liquidación en el ejercicio 2012, vendrían incluidas en el padrón catastral del ejercicio 2013.

Cuantificación estimada Medida 1 año 2012: 10.744,41 (miles de euros)

Objetivo alcanzado Media 1 año 2012: 9.177,88 (miles de euros)

Por otra parte, para el año 2013, no había que olvidar que en el marco de este mismo impuesto el artículo 8 del Real Decreto-Ley 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público provocó, al margen del ejercicio de la potestad tributaria y reconocida en el artículo 4.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, un incremento mínimo del 10% en los tipos de gravamen.

Cuantificación estimada Medida 1 año 2013: 15.010,56 (miles de euros)

No obstante lo anterior, el incremento real de los tipos en el ejercicio fue de un 15,5% en el Impuesto sobre los Bienes Inmuebles y un aumento en los restantes impuesto hasta los límites máximo contemplados en el citado Real Decreto Legislativo.

Objetivo alcanzado Medida 1 año 2013: 15.728,36 (miles de euros)

Año 2014 y siguientes:

- No se contemplan nuevas revisiones de tipos de gravamen o tarifas.
- En la revisión del Plan de Ajuste RDL 8/2013 (Título I y II) no se contemplaba ninguna medida adicional en este punto.

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de ingresos contemplada en el plan de ajuste.

- Medida ejecutada: SI.
- Impacto económico a : 0.00 €.
- Proyección anual estimada a: 0.00 €

Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA)...



1) Descripción de la medida del Plan de ajuste: Por sesión Plenaria de fecha 30 de noviembre de 2011, se suscribe convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, a través del cual, se mejora la recaudación ejecutiva, permitiendo la realización de actuaciones de embargo. Con esta medida se alcanzan los objetivos propuestos para los años 2013 y 2013.

Para el año 2014, no existe impacto en lo referente a esta medida.

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de ingresos contemplada en el plan de ajuste.

- Medida ejecutada: SI
- Impacto económico 0,00 €.
- Proyección anual estimada a: 0,00 €

Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados.

1) Descripción de la medida del Plan de ajuste: En esta medida el objetivo es incorporar altas o rectificaciones mediante operaciones de gestión censal, en los conceptos tributarios, como son el I.B.I., I.A.E., Tasa de Entrada de Vehículos, Tasa de Recogida de Residuos Sólidos, gestionados por cobro periódico.

Esta medida recoge una estimación media de incrementos en 3 años del 2016 al 2010 cuantificada en 205.000 €

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de ingresos contemplada en el plan de ajuste.

- Medida ejecutada: Parcialmente
- Impacto económico a: 0,00 €.
- Proyección anual estimada a: 0,00 €

Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos

1) Descripción de la medida del Plan de ajuste: Se redacta la Ordenanza reguladora del Precio Público para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, así como que se revisan los precios públicos de la Concejalía de Deportes al ser los de mayor impacto en el presupuesto de ingresos.

Se alcanzan los objetivos previstos en esta medida para los años 2012 y 2013, no teniendo impacto alguno para el 2014.

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de ingresos contemplada en el plan de ajuste.

- Medida ejecutada: SI
- Impacto económico a 30 de junio de 2014: 0,00 €
- Proyección anual estimada a 30 de diciembre de 2014: 0,00 €

Las medidas de ingresos a 31 de diciembre de 2014 han tenido un impacto económico de 0.00 €



2.- Información relativa a la evolución de los gastos a 30/12/2014 y comparativa con la previsión contenida en el plan de ajustes.

La obligación de remisión sólo afecta al cuarto trimestre (en términos acumulados) al ser de periodicidad anual el envío del informe sobre la ejecución del plan de ajuste.

B) Medidas de gastos contempladas en el plan de ajuste y análisis de sus desviaciones:

1) Descripción de las medidas del Plan de ajuste:

Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos). En el plan de ajuste RD 4/2012 se contemplaba como medida de ahorro y para ajustar la nueva dimensión de los servicios que presta el Ayuntamiento; y en base al certificado expedido por el Departamento de Recursos Humanos que contenía las jubilaciones que durante el período de vigencia del presente plan se iban a producir, se cuantificaban una reducción del gasto anual de personal atendiendo a los siguientes parámetros:

- Año 2014 jubilaciones producidas: 313.151,20 €
- Año 2013 jubilaciones producidas: 420.419,81 €.
- Supone un ahorro de 107.268,61 €.

En la revisión del Plan de Ajuste RDL 8/2013 (Título I) se incluía como medida adicional:

Sobre la base del certificado expedido por el Departamento de Recursos Humanos que se elaboró con ocasión del Plan de Ajuste 4/2012 reducción del gasto anual de personal atendiendo a una tasa de reposición de efectivos mínima.

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de gasto del Capítulo I contemplada en el plan de ajuste.

Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.

1) Descripción de las medidas del Plan de ajuste: El número de cargos de confianza del Ayuntamiento en la actualidad es de 12.

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de gasto del Capítulo I contemplada en el plan de ajuste.

- Medida ejecutada: SI
- Impacto económico: 0,00 €.

Medida 11: No ejecución de inversión inicialmente prevista.:

1) Descripción de las medidas del Plan de ajuste:

- En el Plan de Ajuste RDL 4/2012 no se reflejaba ninguna medida en este apartado.
- En la revisión del Plan de Ajuste RDL 8/2013 (Título I) se incluía como medida adicional: "La situación económica actual obliga a



modificar la previsión de inversiones municipales, priorizando aquellas urgentes e inaplazables y extendiendo el calendario de ejecución de las restantes.

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de gasto del Capítulo II contemplada en el plan de ajuste.

- Medida ejecutada: NO
- Impacto económico a 31 de diciembre de 2014: NINGUNO
- Proyección anual estimada a 31 de diciembre de 2014: NINGUNO

Medida 16: Otras medidas por el lago de los gastos..

1) Descripción de las medidas del Plan de ajuste: Medidas relacionadas con el Acuerdo para el Personal Funcionario y Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (2012-2015):

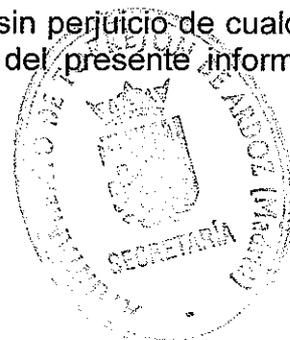
- Fondo social: de los 30.000,00 € estimados para 2014 se han realizado en el último trimestre del año 22.222,85 €.
- Complemento de Productividad: En la nómina de los empleados públicos ha supuesto un gasto durante el ejercicio 2014 de 383.487,68 €, suponiendo un ahorro respecto al mismo período de 2013 de 22.259,95 €.
- Complemento de Incapacidad Temporal: En la nómina de haberes de los empleados públicos, ha supuesto durante el ejercicio 2014, la cantidad de 197.768,08 € por lo que con relación al mismo período de 2013 supondría una disminución de 28.560,84 €.
- Premios de fidelidad, jubilaciones y fallecimientos: En la nómina de los empleados públicos, ha supuesto durante el ejercicio 2014, 157.545,58 € habiéndose producido una disminución de 86.914,30 € con respecto al mismo período de 2013.

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de gasto contemplada en el plan de ajuste.

- Medida ejecutada: SI
- Impacto económico a 31 de diciembre de 2014: ahorro de 761.024,19 €

A este ahorro se debería sumar también el producido por el acuerdo de Policía Local, pendiente de aprobación RPT, un ahorro de 7.481,34 €.

A los efectos oportunos, este es el informe que emito sin perjuicio de cualquier otro, mejor fundado en derecho. Remitiendo copia del presente informe al Señor Alcalde de la Corporación.





Los datos contenidos en el mismo deberán ser volcados en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto antes del 31 de diciembre de 2014.

Será necesario continuar con las medidas contenidas en el plan de ajustes del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el futuro para ver si se consolida el cumplimiento de los objetivos contenidos en el mismo.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de enero de 2015. La Interventora,. Fdo: Lucía Mora Salas.

Interviene el Sr. Fouce y señala la siguiente intervención:

Intervención del Portavoz del Grupo Socialista en el punto nº 3 del Orden del Día del Pleno: Seguimiento del Plan de Ajuste y Ejecución presupuestaria del ejercicio 2.014:

Lo que se trae a este Pleno por parte del Alcalde es la confirmación de lo que se ha dicho y repetido desde el grupo municipal del PSOE, que el Ayto. de Torrejón de Ardoz es conducido a la QUIEBRA por el Partido Popular y por su Alcalde, Pedro Rollán.

No nos inventamos nada, todo está recogido en la documentación que se trae hoy y que se ha traído en plenos anteriores.

Hoy además de vuelve a producir un hecho insólito, por la Intervención General se realiza un informe donde no se recoge nada más que la normativa a aplicar, sin entrar en lo fundamental, informar sí se han cumplido las previsiones aprobadas, sí cumplimos la legalidad vigente en materia de pago a proveedores, motivar por qué se han dejado pendientes de pago más de 18 millones a los proveedores a 31 de diciembre y por qué no se han cumplido las previsiones de ingresos y de gastos contempladas en los presupuestos de 2014, que la Intervención informó favorablemente y que una vez más se ha demostrado no eran realistas, tal y como indicamos en nuestras alegaciones a los mismos. Alegaciones rechazadas sin ningún tipo de argumentación por parte de la Intervención.

En 2014 se dejaron a deber 14,5 millones y tuvieron que aplazar el pago a proveedores a 20 años. Las consecuencias de todo esto lo pagamos los vecinos y vecinas en forma de pago de intereses de demora (por ejemplo a la contrata de servicios de basura, cerca de un millón de euros hace muy poco), la mayor subida de impuestos de la historia de la ciudad o los mayores recortes sociales.





Cuando denunciemos en Pleno los incumplimientos reiterados en los presupuestos, se nos pidió respeto, hoy le pedimos respeto y veracidad al equipo de gobierno e informamos que remitiremos por carta al Ministerio de Hacienda esta intervención, el seguimiento presupuestario e informaciones complementarias, todas oficiales que corroboran lo que decimos, estudiaremos también otras medidas legales. Pedimos respeto a los vecinos y vecinas de Torrejón que pagan un generoso salario a la Interventora y a todos nosotros. Los vecinos merecen una Intervención que vele porque no quiebre el Ayuntamiento, situación a la que está conduciendo Pedro Rollán y el Partido Popular.

Y que además haga cumplir la normativa vigente, en concreto la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, que indica en su apartado 3 que hay que cumplir un periodo mínimo de pago a proveedores, de acuerdo a la normativa sobre morosidad.

Es la Intervención Municipal la que debe hacer seguimiento del periodo medio de pago a proveedores, tal y como señala la ley.

En el caso de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando pago de la Corporación Local supera en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, a contar desde la actualización de su plan de tesorería, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.6, formulará una comunicación de alerta, en el plazo de quince días desde que lo detectara, a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera de las Corporaciones Locales y a la Junta de Gobierno de la Corporación Local.

La Administración que tenga atribuida la tutela financiera podrá establecer medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que la Corporación Local deberá adoptar de forma que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores. Cuando sea la Comunidad Autónoma quien tenga atribuida la citada tutela financiera, deberá informar de aquellas actuaciones al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Si aplicadas las medidas anteriores persiste la superación en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad se podrá proceder por el órgano competente de la Administración General del Estado, previa comunicación de la Comunidad Autónoma en el caso de que ésta ostente la tutela financiera de la Corporación Local, a la retención de recursos derivados de la participación en tributos del Estado, para satisfacer las obligaciones pendientes de pago que las Corporaciones Locales tengan con



sus proveedores. Para ello, se recabará de la Corporación Local la información necesaria para cuantificar y determinar la parte de la deuda comercial que se va a pagar con cargo a los mencionados recursos.»

Traen Vds. a Pleno un informe de la Intervención que a nuestro juicio, vulnera todo lo anteriormente expuesto y se hurta a los concejales y vecinos la realidad del periodo de pago a los proveedores que debería de reflejarse, para saber si este Ayto. cumple o no cumple la ley en este aspecto.

NO HA HABIDO UN SOLO PRESUPUESTO DE LOS 7 QUE HA GESTIONADO PEDRO ROLLÁN Y EL PP QUE SE HAYA AJUSTADO A LO PREVISTO INICIALMENTE, TANTO EN INGRESOS COMO EN GASTOS, LA CONSECUENCIA: 240 MM DE € DE DEUDA Y ADEMÁS SIGUE CRECIENDO IMPARABLEMENTE.

¿Se está cumpliendo la ley en cuanto al plazo de pago a proveedores? Y en caso contrario, cuales son los motivos de que no se cumpla a pesar de que en el Plan de Ajuste está recogido su cumplimiento. Por qué han quedado pendientes de pago 18.1 millones de euros a proveedores si usted afirmó en su informe sobre los presupuestos de 2014 que los ingresos y los gastos estaban equilibrados, si ello es cierto, explique a los vecinos de este pueblo por qué se han dejado a deber los citada cantidad y además no se sabe, como se les ha dicho a algunos proveedores, cuándo se les podrá pagar.

Usted dijo ayer en la comisión informativa que sí cumplíamos con el periodo medio de pago a proveedores, porque no queda así reflejado en la información enviada al Ministerio, porque hay decretos (que adjuntamos) que reconocen facturas con meses de antigüedad, por que los datos que tenemos del seguimiento presupuestario vuelven a corroborar que tenemos pendiente de pago la mitad del gasto contraído. Ayer nos contó en informativa que era porque se recogieron facturas en diciembre ¿18,1 millones de facturas? Un 20% del presupuesto. Dígalo Vd. por escrito, dígalo Vd. en este Pleno y dígaselo al Ministerio, que analicen los seguimientos presupuestarios y nos digan sí es así. Dígaselo a los cientos de proveedores que saben perfectamente que este Ayuntamiento no les paga en 30 días y que se tomarían como una broma que les dijésemos esto, tan en broma se lo tomarían si no fuese porque se está jugando con su futuro como se lo toman el alcalde, el vice alcalde o el concejal de Hacienda, que saben perfectamente que esta situación, como indican los números una y otra vez es falsa.

Si una mira las juntas de gobierno de diciembre a la que la interventora hace referencia (29 de diciembre y 30 de diciembre) en las mismas se reconocn nada menos que mas de 9 millones de euros (2,1 millones y 6,9 millones) y si vamos al detalle de las facturas, podemos obtener información sumamente significativa, que vuelve a certificar la mentira reiterada y el



incumplimiento del Plan de Ajuste con respecto a los períodos medios de pago a proveedores, así, por ejemplo, se reconoce ahora el pago de la mensualidad de recogida de basuras de agosto (945.353 €), o de limpieza y mantenimiento de dependencias municipales de agosto, o facturas por el pago de suministro del agua de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, o facturas del mes de julio de suministros, servicios informativos y de telecomunicaciones. Es decir se están reconociendo facturas con 5 meses de retraso, sin saber cuándo se pagarán.

Lo fundamental de lo que se trae hoy al Pleno en este punto es:

EN INGRESOS.

- Se quedan más de 11 millones de euros pendientes de recaudar, de los cuales 4'8 millones son del IBI y del IVTM (numerito del coche), lo que representa casi un 15% sin recaudar de los dos impuestos más importantes del Ayto, que hace que el grado de ejecución de dichos impuestos no llegue ni al 83%. Motivo suficiente para que el Concejal de Hacienda tuviera un momento de lucidez y presentara su dimisión por incapacidad.
- A los vecinos de Torrejón se les está friendo a multas de tráfico y sanciones, se han recaudado casi 800.000 (787.900 €).
- Queda demostrada que es mentira la afirmación del Alcalde, de que el plazamayor se autofinanciaba, solo se han recaudado en todo el año 26.702 €, que da para pagar una edición y media de la revista municipal, es la prueba más evidente de que Pedro Rollán no duda en mentir sin ningún pudor.
- No se cumple casi ninguna previsión de ingresos de los previstos inicialmente, lo que hace que de 93'4 millones de euros previstos de recaudar, tan solo se hayan recaudado 82 millones.

EN GASTOS

- Se dejan sin pagar a Castellana 5'4 millones de euros, lo que supone sólo le han pagado 6 meses del 2014, de 10'875 millones del contrato.
- Del suministro de electricidad, ese contrato que ha dejado a oscuras a medio Torrejón por las noches, con la excusa de la eficiencia energética, se le han dejado sin pagar 2'2 millones de euros, lo que supone que sólo se le han abonado seis meses. De los 4'5 millones del contrato.
- Del contrato de conservación de parques y jardines queda 1,5 millones pendientes de pago, lo que supone que sólo se le han abonado 6 meses. De 3'2 millones.



- Del contrato de limpieza de colegios públicos y edificios municipales, han dejado a deber casi un millón (971.000 €). De 1'95 millones del contrato.
- Del contrato de mantenimiento de piscinas, se han dejado pendiente de pago, 428.000 €. Lo que supone también una deuda de 6 meses. De 855.000 €.
- De lo que hay que pagar a la Comunidad de Madrid por el parque de Bomberos se han dejado pendientes de pago 1'5 millones, todo el contrato.
- Y por último en intereses de demora, por no pagar, figuran 375.000 € y no entendemos por qué no se han contabilizado en esta partida, el casi millón de € por el que fue condenado el Ayto. por no pagar a Castellana, luego minimizado a 500.000 mediante acuerdo con la empresa.

EN TOTAL SE HAN GASTADO 93'5 millones de euros Y SOLO HAN PAGADO 75, DEJANDO PENDIENTE DE PAGO A LOS PROVEEDORES 18.

Y TODO ESTO DESPUÉS DE SUBIR LOS IMPUESTOS CASI UN 60% Y PEDIR 100 MILLONES PARA DEJAR A CERO LA DEUDA A PROVEEDORES EN 2013.

ESTA ES LA REALIDAD Y LA GESTIÓN DE PEDRO ROLLÁN Y DEL PARTIDO POPULAR. UN AYUNTAMIENTO DERECHO A LA QUIEBRA.

Torrejón de Ardoz, 25 de febrero de 2.015. Fdo: Guillermo Fouce Fernández. Portavoz Grupo Mpal. PSOE. El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación definitiva de diversas ordenanzas, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Hacienda que, literalmente, dice lo siguiente:

MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, HACIENDA Y UNIVERSIDAD PARA ELEVAR A PLENO ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROYECTOS DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, ORDENANZA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA Y LA ORDENANZA DE LA TASA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.



Una vez aprobados provisionalmente mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 12.01.2015, 15.12.2014 y 29.12.2014 los proyectos de modificación de las ordenanzas relacionadas en el título de esta moción y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales sin que conste presentación de alegaciones hasta la fecha, procede que por el Pleno de la Corporación se acuerde su aprobación definitiva a la vista del artículo 17.3 del citado texto legal, por lo que

SE PROPONE AL PLENO debate y aprobación definitiva, si procede, sobre los textos de los proyectos de modificación de las Ordenanzas citadas para su publicación y entrada en vigor conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Torrejón de Ardoz, 20 de febrero de 2015. Ignacio Vázquez Casavilla.
El Concejal de Hacienda.

Después de amplio cambio de impresiones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba este punto del orden del día y por Gestión Tributaria se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento y la ejecución del acuerdo.

5º.- Declaración Institucional de Todos los Grupos Políticos sobre el conflicto del Sahara, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la Declaración Institucional de Todos los Grupos Políticos que, literalmente, dice lo siguiente:

En el año en que la Organización de las Naciones Unidas cumple 70 años, organización internacional principal creada para "*preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra*" y siendo uno de sus principales objetivos "*mantener la paz y la seguridad internacionales*".

Correspondiendo a las Naciones Unidas y a sus Estados miembros la responsabilidad principal en materia de descolonización, y teniendo el Consejo de Seguridad la máxima responsabilidad en la búsqueda de una solución justa y definitiva, acorde con la Carta fundacional de las NNUU.



Al amparo de la legislación vigente, se presenta la siguiente **PROPUESTA** al objeto de su debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

1. Instamos al Gobierno Español en su calidad de **Potencia administradora de iure**, miembro del Grupo de Países Amigos del Secretario General para el Sáhara Occidental y miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el mandato 2015/2016 a:

- **CUMPLIR** con su responsabilidad para poner fin al proceso de descolonización del Sáhara Occidental, inconcluso desde 1975, mediante la celebración de un referéndum que asegure la expresión libre y auténtica de la voluntad del Pueblo Saharaui.
- **DEFENDER** la doctrina consolidada de las Naciones Unidas en materia de descolonización y Territorios No autónomos para los que rige la Resolución 2625 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que instaura: *"El establecimiento de un Estado soberano e independiente, la libre asociación o integración con un Estado independiente o la adquisición de cualquier otra condición política libremente decidida por un pueblo constituyen las formas del ejercicio del derecho de libre determinación de ese pueblo"*, siendo ese el contenido de la autodeterminación.
- **VELAR**, en defensa de la paz y los derechos humanos, por la atribución a la MINURSO (*Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental*), única presencia de Naciones Unidas en el territorio, de competencias en la protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población saharai.

2. Dirigimos el presente acuerdo a

- a) CASA REAL ESPAÑOLA
- b) PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA
- c) MINISTERIO ESPAÑOL DE ASUNTOS EXTERIORES
- d) MISION PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE NACIONES UNIDAS.

En Torrejón de Ardoz, a 20 de febrero de 2015. ALCALDE. Fdo. Pedro Rollán Ojeda.

Portavoz Partido
Popular

Portavoz PSOE

Portavoz IU-Los
Verdes



Fdo.: José Luis
Navarro Coronado

Fdo.: Guillermo Fouce
Fernández

Fdo.: José Fernández
Benito

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba este punto del orden del día.

6º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación al edificio compuesto por un centro de mayores y bibliotecas de la Obra Social de Bankia, cedida al Ayuntamiento y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura al Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

Hace varios años la entidad Bankia, bajo la presidencia de Rodrigo Rato, cedió al Ayuntamiento su edificio de la Obra Social ubicado en la Calle Lisboa. Son unas magníficas instalaciones en cuya planta baja se encuentran las dependencias propias de un centro de mayores y en su primera planta una biblioteca, sin embargo Pedro Rollán y el Partido Popular han sido incapaces de ponerlas en funcionamiento para ser utilizadas por los vecinos y vecinas de la ciudad.

La incapacidad manifiesta del equipo de gobierno y de Pedro Rollán para realizar toda aquella gestión que no tenga que ver con regalar espacios públicos a empresas privadas, convirtió una buena noticia en una pésima noticia para los vecinos y vecinas de la ciudad.

Del conjunto de las instalaciones solo se infrutiliza una parte del espacio destinado a mayores. La planta de arriba, que albergaba una biblioteca completamente dotada, no está siendo utilizada y lo que es peor presenta un importante deterioro en sus labores de mantenimiento, con goteras humedades, etc. Es decir las peores circunstancias que se pueden dar en un centro que tiene que albergar libros.

Es una verdadera lástima que estas magníficas instalaciones se encuentren en una situación tan penosa, máxime cuando su ubicación es privilegiada, muy próxima a un instituto y varios centros escolares, donde los



niños y jóvenes de la ciudad podrían también aprovechar para consultar libros y realizar labores de estudio.

En la planta baja del centro, se están desarrollando actividades de mayores basadas fundamentalmente en el voluntariado, cedidas por parte del ayuntamiento a una pareja.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS

1. La puesta en marcha de un centro de mayores integrado en la red de centros del Ayuntamiento, supervisado por profesionales y con mayor número y calidad de actividades y talleres.
2. La puesta en marcha de una biblioteca y sala de estudio para su uso y disfrute de los vecinos y vecinas, especialmente por parte de los estudiantes de la zona.

Torrejón de Ardoz, 19 de febrero de 2.015. Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se da lectura la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Mejorar el Centro de Mayores Las Veredillas con más actividades y talleres.
- Puesta en marcha de una biblioteca y/o sala de estudio cuando las circunstancias económicas municipales lo permitan.

Torrejón de Ardoz, a 25 de febrero de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.



Interviene el Sr. Navarro Coronado para dar lectura la enmienda y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

7º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación al a supresión de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo para ahorrar el 6% de comisiones en cada operación urbanística y para repara las malas edificaciones desarrolladas en obra como la promoción de la Calle Maria de Zayas o los aparcamientos de la Cañada, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura al Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

Una vez más para todos y todas las vecinas de Torrejón la EMVS (que solo beneficia a unos pocos) vuelve a ser noticia, así, parece que no le basta a la empresa gestora de la misma llevarse el 6% de comisión de cada operación urbanística en operaciones sumamente opacas, sino que además lo que va construyendo lo hace mal y con múltiples reclamaciones por parte de los vecinos afectados que no son escuchadas.

Si en la Operación Púnica se habla de un 5 % de comisiones, en la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón, llegamos al 6%.

Tras la penosa construcción de los aparcamientos de La Cañada que ya llevamos a Pleno por sus múltiples desperfectos de construcción y cuyos propietarios están planteándose llevar a denuncia judicial ante los reiterados incumplimientos de la constructora, para reparar entre otros defectos las filtraciones de agua que estropean los coches, unos aparcamientos construidos, por cierto por Gyocivil la misma constructora que hizo la rotonda del Phantom por nada menos de 85.000 €, la misma constructora que se presenta en unidad temporal de empresas para tratar de ganar concursos con Cofely.

Tras los aparcamientos que siguen con filtraciones y en estado ruinoso, tenemos ahora las quejas de los vecinos de la Calle María de Zayas 1, que piden como ahora nosotros también pedimos en pleno que el ayuntamiento, la empresa municipal de la vivienda y suelo y la constructora se hagan



responsables de reparar aquellos elementos urbanísticos que no estaban ni están bien ejecutados como puede constarse entre otros elementos de juicio, en las fotos que adjuntamos.

Este edificio presenta graves deficiencias que los vecinos llevan reclamando sean reparadas desde prácticamente la entrega de la obra: por ejemplo, filtraciones de agua y de humedades no solucionadas, que están provocando un deterioro muy grave de la finca y de los pisos, cortocircuitos que provocaron incendios, embellecedores de junta en suelo en el interior de los portales levantados y en mal estado, peligrosos incluso porque pueden cortar, cuartos de energía solar encharcados por la mala instalación del sistema de desagüe, provocando humedades tanto en viviendas como en la escalera por la puerta de acceso a los cuartos, desprendimiento de material ignífugo impreso en el techo, principalmente por las juntas en dos sótanos del garaje.

Las fotos son evidentes y muy significativas, las aportamos en este Pleno para su público conocimiento por parte de los vecinos y vecinas de la ciudad.

Creemos que el Ayuntamiento debe hacerse responsable de esta situación y reclamar con firmeza a la empresa constructora la reparación de los desperfectos porque la EMVS es 100 % de capital municipal, pese a que sea un negocio muy lucrativo para unos pocos y una empresa ruinosa en lo económico/ financiero; igual que se invertía grandes sumas de dinero destinadas a propaganda para publicitar estas promociones y sacar pecho diciendo que eran muy buenas políticas, ahora el alcalde debería asumir los defectos de las mismas y tomar las medidas que corresponda para subsanar todos estos graves desperfectos.

Por todo lo cual solicitamos:

- Se inste desde el Ayuntamiento y con un plazo límite de tiempo a la empresa constructora y la EMVS que respondan a los vecinos y vecinas y reparen las situaciones erróneas.
- Que se inste a la empresa constructora y la EMVS a que indemnicen a los vecinos por la mala gestión realizada.
- Que el alcalde disuelva la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo como medida de ahorro del 6% de comisión que se lleva la empresa privada gestora por cada operación que aborda la EMVS.
- Que el alcalde disuelva la Empresa Municipal de la Vivienda y que se pidan explicaciones sobre operaciones urbanísticas de escaso valor.

Torrejón de Ardoz, 19 de febrero de 2.015. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal PSOE. Adjuntamos fotos estado aparcamiento La cañada:

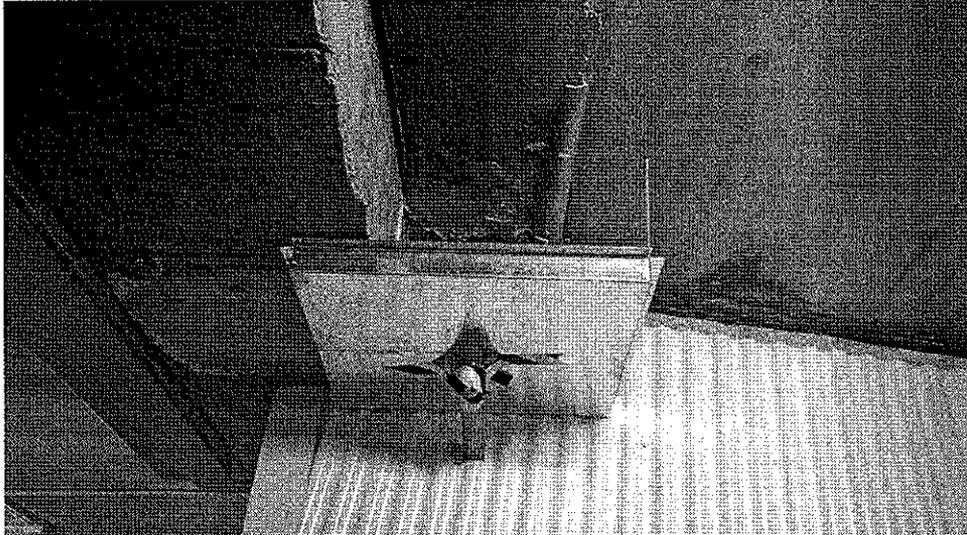


Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

04207

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



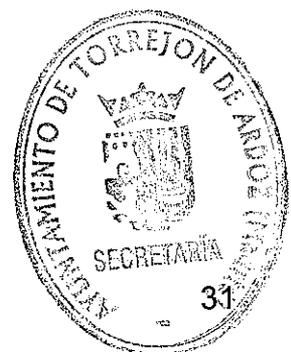
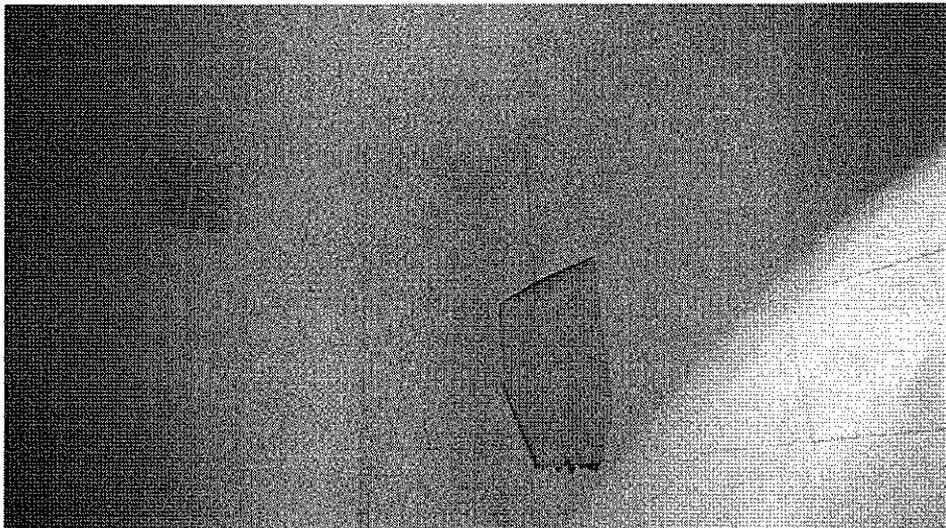
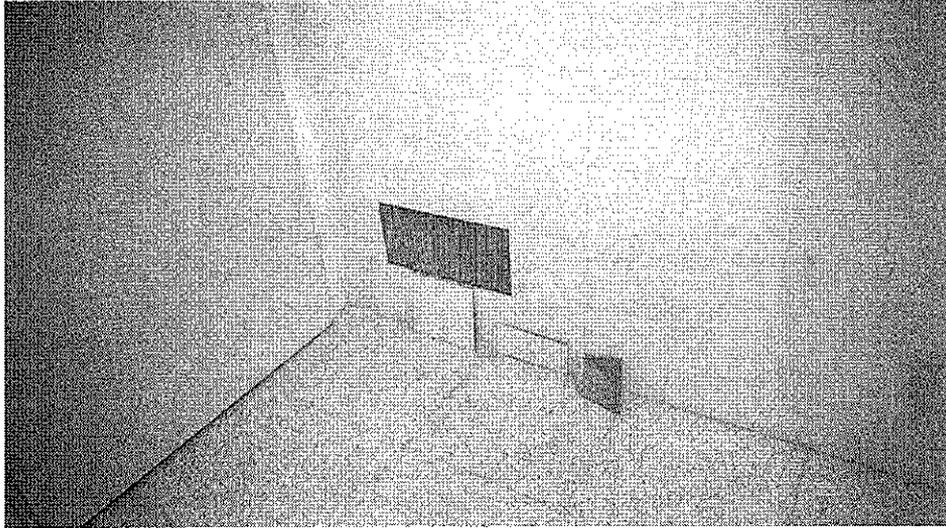


Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

04208

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

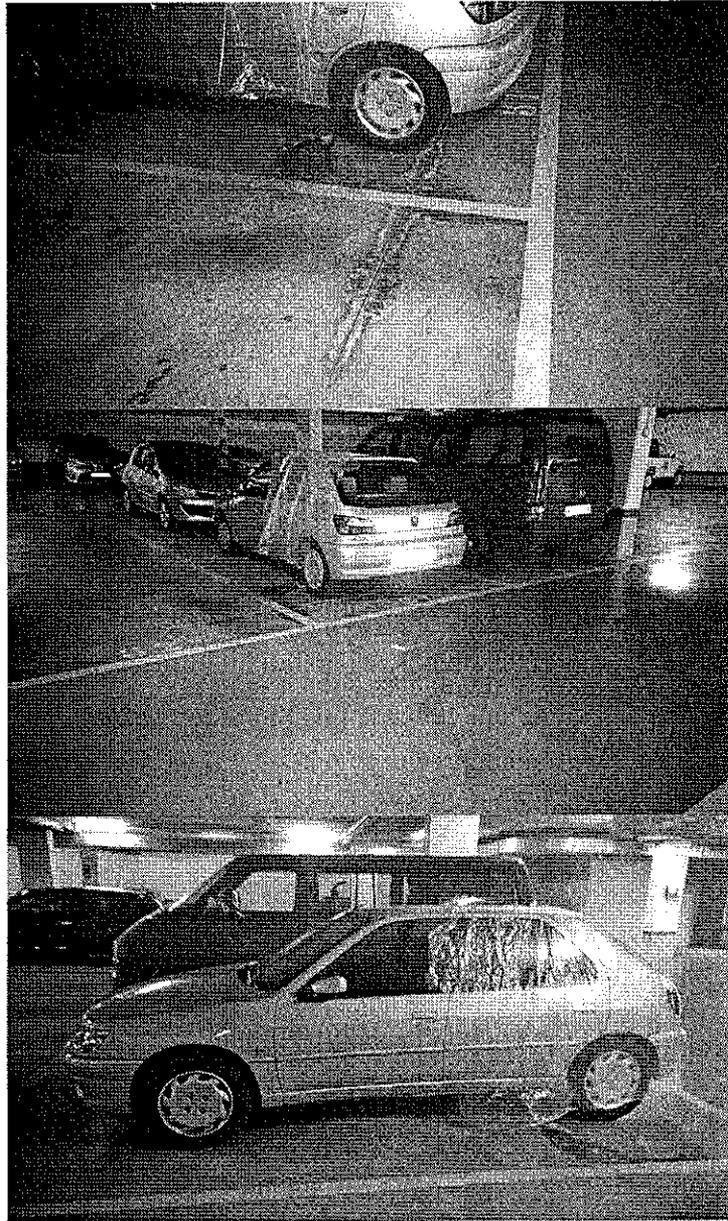




Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

012808

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489





Se da lectura la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 28.05.14:

- Que habiéndose detectado algunas filtraciones de agua en el aparcamiento subterráneo Cañada se ha procedido a la subsanación de las mismas, encontrándonos en el periodo de verificación para ver el resultado de estas obras.
- Posteriormente no se facilitó el acceso para llevar a cabo las obras de mejora, siguiendo a la espera actualmente de que se permita acceder para realizarlas.
- Se van a llevar a cabo las obras de reparación que procedan de la promoción de viviendas de la c/ María de Zayas, 1.

Torrejón de Ardoz, a 25 de febrero de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para dar lectura la enmienda y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

8º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación a las políticas de Juventud del Gobierno Municipal del Partido Popular, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura al Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

Desde el año 2011 los torrejoneros sufrimos una triple mayoría absoluta. el Partido Popular gobierna con mayoría en Torrejón, en la Comunidad de



Madrid y en España. Pero ustedes además llevan gobernando cuatro años más, ya que dirigen este consistorio desde 2007, un año antes del comienzo de la crisis económica.

La Juventud constituye sin duda uno de los colectivos más afectados por los recortes de los gobiernos de los tres niveles territoriales.

Los jóvenes sufren las consecuencias de la reforma laboral, siendo la generación mejor formada y más preparada de la historia de España, y teniendo que marcharse al extranjero en busca de trabajo, eso que ustedes llaman "movilidad exterior".

Los jóvenes sufren las consecuencias de las restricciones en el acceso a la Sanidad, y muchos de ellos se han quedado sin cobertura sanitaria al cumplir los 26 años y no haber cotizado.

Los jóvenes sufren las consecuencias del recorte de las rentas de emancipación, imposibilitando de esta forma que desarrollen un futuro al margen de sus familiares.

Los jóvenes sufren las consecuencias de la subida de las tasas en educación: especialmente las tasas universitarias, de máster, FP y EOI, que se han visto notablemente incrementadas en los últimos años bajo gobiernos del PP, así como el descenso de las becas.

Sus ataques también han ido dirigidos contra la participación, eso que tanto les molesta, ya que han ido directamente contra el Consejo de la Juventud de España y han impedido la creación de consejos de la juventud locales, como este portavoz les propuso en abril de 2014, a propuesta de las Juventudes Socialistas.

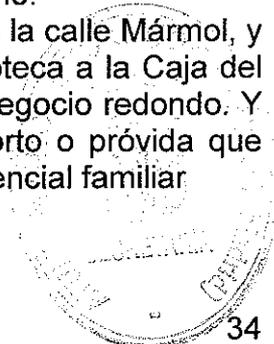
Todas las administraciones tienen parte de responsabilidad en el abandono a la Juventud, pero ustedes como administración más próxima tenían una gran oportunidad para echar una mano a uno de los colectivos más afectados por la crisis económica, y no lo han hecho.

Hace algo menos de un año les trajimos una moción a Pleno con el objetivo de que diesen marcha atrás en sus políticas de recorte hacia la Juventud, y empezasen a desarrollar políticas basadas en las necesidades y los problemas de los jóvenes de Torrejón.

Sin embargo, ustedes decidieron hacer caso omiso y seguir en la misma línea que hasta el momento, dejando a tirada a toda una generación de jóvenes torrejoneros.

Les propusimos que aprobásemos entre todos los grupos políticos un eficaz Plan de Empleo Juvenil, con el objetivo de dar oportunidades laborales a los jóvenes, que sin embargo se han visto obligados a buscar una oportunidad fuera de España debido, entre otras cuestiones, a su abandono.

Les pedimos que reabriesen la Biblioteca Municipal de la calle Mármol, y ustedes pusieron dicho local a la venta, trasladando la biblioteca a la Caja del Arte, esa con la que algunas empresas privadas hacen un negocio redondo. Y de momento este local no usan asociaciones contra el aborto o próvida que ustedes además financian para dar ayuda psicológica y asistencial familiar





Les propusimos también que reabriesen la sala de estudio del Centro Cultural del Parque Cataluña, y ustedes han mantenido cerrado el local.

Les pedimos que volviesen a poner en marcha las asesorías de la Concejalía de Juventud, e hicieron caso omiso.

Les propusimos también que recuperasen las ayudas al transporte público y trabajasen activamente para que el precio del transporte fuese menor para jóvenes, y no han hecho ni una cosa ni la otra.

Les pedimos que no cerrasen el gimnasio del Parque Corredor, que utilizaban muchos jóvenes y ustedes lo cerraron.

Les propusimos también que bajasen los precios de las instalaciones deportivas y culturales, pero su gestión fue privatizada y los precios ahora dependen de criterios de mercado.

Les pedimos que recuperasen un programa de ocio nocturno y que no recortasen el presupuesto de la semana de la Juventud, pero no tomaron en consideración dichas propuestas.

Les propusimos también que no hubiese recortes en las subvenciones a asociaciones juveniles, que todas ellas tuviesen las mismas oportunidades en el acceso a dichas subvenciones, y que se crease el Consejo de la Juventud de Torrejón, pero estas propuestas fueron declinadas.

En el actual contexto de crisis económica, se hace aún más necesario trabajar para que nuestros jóvenes tengan un futuro prometedor, puesto que serán ellos el motor económico de nuestra ciudad. Es fundamental también garantizar su participación en la vida política y social de Torrejón, creando espacios de encuentro para que nuestros jóvenes desarrollen sus iniciativas e impulsen las corrientes creativas de nuestra ciudad.

Por todo lo cual solicitamos que se aprueben los siguientes

ACUERDOS

- Plan de empleo juvenil.
- Oficina de emprendimiento joven.
- Plan de vivienda joven.
- Consejo local de la Juventud.
- Plan de ocio alternativo/nocturno y Centro de ocio juvenil municipal.
- Reducción de tarifas deportivas y culturales. Bono deportivo-cultural.
- Campeonatos deportivos escolares (colegios e institutos).
- Asesorías gratuitas en la Concejalía de Juventud.
- Reapertura de salas de estudio cerradas.
- Horarios de bibliotecas ajustados a periodos de exámenes.
- Reapertura del gimnasio municipal del Parque Corredor.

Torrejón de Ardoz, 19 de febrero de 2015. Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal PSOE.



Se da lectura la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar el acuerdo adoptado en el pleno de fecha 30.04.14:

En los últimos años el alcalde, Pedro Rollán, y su Gobierno local han llevado a cabo el mayor proceso de transformación y mejora de la historia de Torrejón de Ardoz, sacándolo del pelotón de cola de las ciudades de la Comunidad de Madrid y situándolo en la cabeza.

Los torrejoneros han pasado de la resignación y de la apatía a sentirse identificados y orgullosos de su ciudad.

Los jóvenes han sido y son una fuerza muy activa en este proceso.

Por otra parte, por primera vez en este Ayuntamiento se ha aprobado el Acuerdo por el Empleo, firmado por los tres grupos con representación municipal, con el objetivo de favorecer la creación de las condiciones que permitan generar empleo en Torrejón de Ardoz, principalmente para los jóvenes.

En cuanto a las actividades y servicios que lleva a cabo la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento, éstas aumentarán cuando la situación económica mejore.

Torrejón de Ardoz, a 25 de febrero de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES. DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

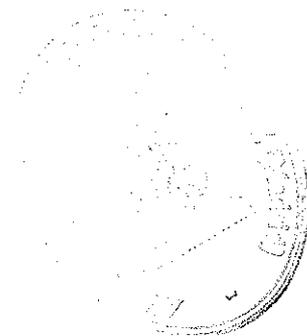
Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para dar lectura la enmienda y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: NO; IU-LOS VERDES: NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.





9º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación al pésimo estado de los Juzgados de Torrejón y la necesidad de intervención inmediata para la mejora de las condiciones y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura al Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

Estas fotos que hoy mostramos y que acompañan un reportaje más extenso del canal de Tv Cuatro, son unas fotos que reflejan una situación insostenible y vergonzosa en nuestra ciudad.

Esto que vemos no es una foto de un mundo empobrecido, es el Torrejón de Ardoz del siglo XXI, el real no el que pinta el alcalde en sus múltiples folletos y propaganda.

Instalaciones inundadas con aguas fecales, humedades, documentos mojados, expedientes tirados en el suelo destruidos, grietas, falta de espacios, instalaciones abandonadas, infraestructuras destrozadas.

Las pruebas de pleitos cerrados y sus expedientes están abandonados a su suerte, en un improvisado basurero cubierto por sucesivas inundaciones de aguas fecales.

Salas de espera intransitables y expedientes y pruebas acumulados en los pasillos, en los despachos, en los servicios, abandonados y tirados por falta de mejores sitios para su ubicación.

De la saturación de los juzgados se pasó a la dejadez, a la despreocupación por algo tan fundamental para la justicia como son las pruebas y documentos, goteras, aguas pestilentes

"En el juzgado número uno de Torrejón de Ardoz en Madrid, jueces y funcionarios denuncian el lamentable estado del edificio. Aseguran que no solo es problema de la crisis sino también del desinterés en la gestión de la justicia por parte del Partido Popular

Uno de los archivos se inundó por enésima vez en octubre de 2014, en este momento sigue en pésimas condiciones. El juzgado ha tenido que convertir el baño de personal de la segunda planta en un archivo por la falta de espacio y el mal estado de los archivos del sótano. Las imágenes no pueden transmitir el olor de este lugar en que se almacenan pruebas de procesos en curso.



Se adaptó la casa del antiguo guardia de seguridad como nuevo juzgado. Aquí suben los ciudadanos para tratar desahucios, separaciones, herencias e incapacidades, como ven sin espacio ni siquiera para sentarse" (La Sexta).

Y ausencia de personal que lleva a listas de espera insufribles, citas en meses para hacer trámites que son obligatorios, tenemos los juzgados más colapsados de todo Madrid y que dan el peor servicio posible, como ya denunciemos hace años en Pleno.

Los propios trabajadores del juzgado, jueces y funcionarios denuncias sus condiciones de trabajo.

Alejandro es el portavoz del foro judicial independiente y la persona que se encarga de esta denuncia a través de las redes sociales."Queríamos que la opinión pública fuera consciente de la situación en que muchos juzgados se hallan". (La Sexta)

¿Qué piensa el alcalde de Torrejón sobre este particular? ¿Qué hizo en el pasado para arreglar las cosas? ¿Qué piensa hacer en esta oportunidad?. A buen seguro nos regalará a los sufridos vecinos y vecinas un folleto a todo color pintado una realidad completamente distinta.

Es lamentable que nuestra ciudad sea conocida por estos hechos, es lamentable que nuestros juzgados presenten un estado tan tercermundista, tan fuera de lugar en pleno siglo XXI.

EL Partido Popular no solo eliminó con la reforma Gallardón el principio básico de justicia gratuita, sino que también está abandonando este servicio fundamental para los ciudadanos y ciudadanas, el objetivo es claro: que solo los que tengan dinero y posibilidades, tengan acceso a la justicia, mientras el resto de los ciudadanos no puedan tener asistencia letrada, ni puedan acceder a un sistema judicial equitativo e igualador.



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

04800

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



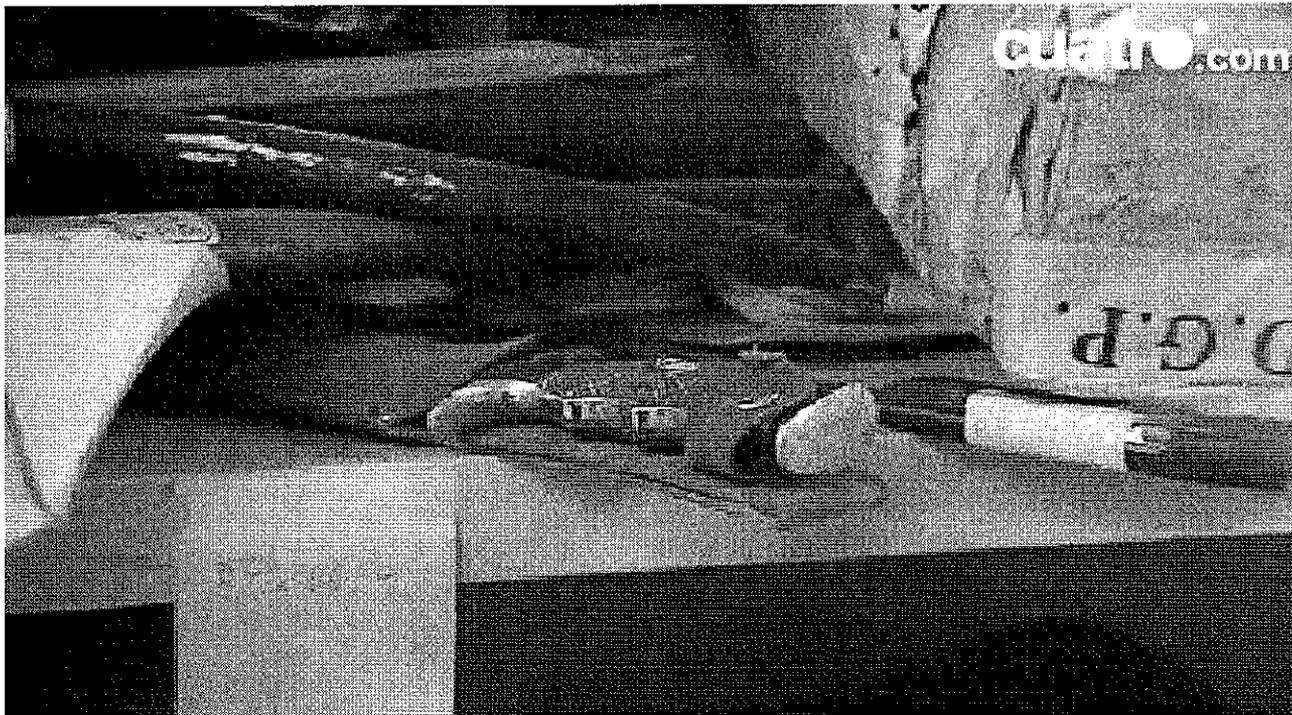


Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

04888

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

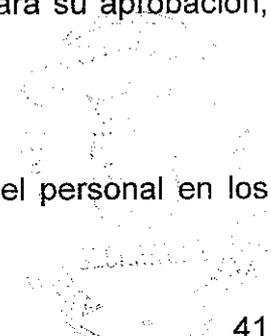




Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS

- Instar a la comunidad de Madrid a que refuerce el personal en los juzgados de Torrejón.





- Instar a la comunidad de Madrid a un plan de choque urgente para habilitar espacios de archivos y reparar las infraestructuras dañadas en los juzgados de Torrejón.
- Que el alcalde de la ciudad mantenga reuniones con los jueces y funcionarios judiciales para conocer de primera mano lo que pasa en su ciudad.

Torrejón de Ardoz, 19 de febrero de 2.015. Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se da lectura la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fechas 26.10.11 y 27.06.12, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que construya el Palacio de Justicia de Torrejón de Ardoz en la parcela municipal situada en la Av. de la Constitución (junto al colegio Camino Real) cedida el 5 de mayo de 2008 a la Comunidad de Madrid.

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mejorar el servicio de atención del Registro Civil y los Juzgados en la ciudad.

- Instar al Gobierno de España a mejorar el servicio de atención del Registro Civil y los Juzgados en la ciudad.

Torrejón de Ardoz, a 25 de febrero de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para dar lectura la enmienda y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad.





10º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida sobre el Plan Juncker, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura al Grupo de Concejales de Izquierda Unida que, literalmente, dice lo siguiente:

Exposición de motivos

Al fin se han desvelado algunos de los aspectos más importantes de la propuesta de "inversión para Europa" del presidente de la Comisión Europea. Será canalizada a través del "Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas", con el fin de que la eurozona no prolongue el estancamiento en el que está inmersa. Serán 315.000 millones de euros los que se traten de movilizar en tres años para asignarlos A proyectos de inversión.

Europa, en particular la eurozona, se encuentra desde hace meses estancada, con algunas de sus principales economías al borde de la recesión, elevadas tasas de desempleo y, en todas ellas, con una inflación peligrosamente baja. Las previsiones más autorizadas, desde el FMI a las de los propios servicios de la Comisión Europea, anticipan que en ausencia de decisiones que estimulen la demanda agregada, el crecimiento quedará muy por debajo del potencial del área.

Destino de los fondos. No serán asignados por cuotas nacionales, sino en razón de la adecuación de los proyectos, de su viabilidad y rentabilidad esperada. Serán, mayoritariamente, proyectos de "infraestructuras estratégicas", lo que significará conexiones energéticas y de transporte, y de banda ancha. Potenciadores de la productividad y de la conexión transfronteriza en el seno de la UE.

Aunque no existan asignaciones prefijadas por países, el programa según lo enunciado por Juncker, tiene una pretensión solidaria: deberían ir más recursos a la periferia. Siempre que los gobiernos sean suficientemente concretos y diligentes en las solicitudes.

Este Plan, que podría ser bueno para la reactivación económica, en nuestro caso para el Corredor del Henares, no está exento de dudas para su cumplimiento, ni siquiera que sea lo suficiente fuerte económicamente para los objetivos que se pudieran plantear por los diferentes gobiernos de la UE.

Lo que sí parece claro es que las inversiones se harán a costa del dinero público de los ciudadanos Europeos, es decir que como ellos mismos dicen, entre ellos el propio Mario Draghi, "todo el mundo incluidos los Gobiernos, deben cumplir su parte: sin reformas estructurales, no hay planes de inversión,



ni estímulos monetarios que valgan" es decir, que seguirán los recortes y las reformas que nos imponen desde Europa y, o se cumplen o no hay Plan.

Según la información de la que disponemos, tan solo se pondrán a Disposición de este Plan unos 21.000 millones de euros procedentes de las instituciones europeas, nunca, los 315.000 inicialmente anunciados". Estos fondos europeos se repartirán de la siguiente manera: 16.000 millones en garantías.

De estos tan solo 8.000 procedentes de partidas presupuestarias: Conectar Europa, Horizonte 2020, nunca hablamos de dinero nuevo, y 5.000 millones: BEI. Decepcionante, este Plan se financiaran los 16.000 millones de recortes extras de otras partidas del presupuesto de la unión.

Por lo que presentamos la siguiente:

MOCIÓN

1º.- Compromiso del Gobierno Central de presentar un Plan Inversor ante los Organismos de la UE, que permita la reactivación económica del Corredor del Henares.

2º.- Que por parte de nuestros representantes del gobierno en la UE se pida ampliar los fondos destinados a inversiones, ya que solo se dispondrá de 21.000 millones de los 315.000 anunciados.

3.- Compromiso del Gobierno a solicitar que las inversiones no sean como contraprestación a recortar más las economías y los derechos sociales de los ciudadanos de la UE, y se paralicen las reformas estructurales que ellos mismos, como el FM I, reconocen no han servido para activar las economías de la UE.

4º- Dar traslado de estos acuerdos a la Asamblea de Madrid y al Gobierno Central

25/09/2013. Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. José Fernández Benito.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI



Se aprueba este punto del orden del día.

11º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida sobre el Día Internacional de la Mujer 8 de Marzo, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura al Grupo de Concejales de Izquierda Unida que, literalmente, dice lo siguiente:

Desde que en diciembre de 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la resolución de proclamar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, como homenaje a la larga lucha de las mujeres para poner fin a su desigualdad y subordinación se viene conmemorando ese día como exponente y símbolo de la larga lucha por la igualdad entre mujeres y hombres.

La Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 18 de diciembre 1979, en vigor desde el 3 de Septiembre 1981 y referente obligado de las políticas igualdad, adoptó medidas con la finalidad de contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres; otorgando legitimidad a las acciones positivas como medidas transitorias encaminadas a superar la discriminación de las mujeres y estableciendo la responsabilidad de los Estados parte en la regulación de medidas de carácter legislativos encaminadas a tal fin.

La propia Constitución española, establece la igualdad como un valor superior de nuestro ordenamiento jurídico (art. 1.1) y reconoce la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo (art. 14 CE); obligando a los poderes públicos remover los obstáculos para que la igualdad y la participación sean reales y efectivas (art. 9.2).

Sin embargo, los compromisos asumidos se incumplen de forma sistemática y, a día de hoy, la violencia de género, la brecha salarial, el mayor desempleo femenino, la feminización de la pobreza, la escasa presencia de las mujeres en puestos que comporten poder, la gestión social del cuidado y la conciliación entre la vida personal, laboral y familiar y la reproducción de roles y estereotipos que refuerzan la subordinación de las mujeres nos indican que no hay voluntad política por asumir con responsabilidad los compromisos adoptados. Es más necesario que nunca seguir luchando y reclamando el papel de las mujeres, la defensa de la interlocución del movimiento feminista con los poderes públicos y la defensa de la igualdad de género como un patrimonio de común; porque sin mujeres no hay democracia.



Los Ayuntamientos como Administraciones más próximas a la ciudadanía, tienen un papel fundamental como agente transformador para generar una sociedad más igualitaria, impulsando a través de la acción política, la prevención de conductas discriminatorias, la potenciación de políticas activas de igualdad en todos los ámbitos sociales, la lucha contra la violencia de género, la coeducación, la lucha contra los roles y estereotipos que retroalimentan la subordinación de las mujeres y el establecimiento de actuaciones que eviten la flagrante desigualdad en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, donde las mujeres tienen más dificultades para encontrar y mantener un empleo y donde persiste la segregación sectorial y ocupación y la brecha salarial,

Por todo ello proponemos al Pleno la siguiente:

MOCION

PRIMERO: Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de las Mujeres, con la consideración de acto de defensa de los valores democráticos y de reivindicación de derechos, como responsables institucionales, junto a la sociedad civil y los movimientos sociales. No podemos reducir esta conmemoración a un festejo donde no se proponen actuaciones en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres.

SEGUNDO: El compromiso de todos y todas en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de las Instituciones que representamos, empezando por la **total incorporación de la mujer en los cargos de responsabilidad política y social** para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.

La obligación a todas las empresas contratadas por el Ayto a respetar y cumplir la igualdad laboral y la paridad en los puestos de trabajo.

TERCERO: Consideramos que la igualdad y la lucha contra los estereotipos sexistas debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la **coeducación** en la escuela en nuestro sistema educativo.

Y no fomentar los colegios sexistas.

CUARTO: Es imprescindible promocionar las medidas de acción positiva en todos los ámbitos, especialmente el laboral, impulsando la implantación de Planes de Igualdad y fomentando medidas que permitan la corresponsabilización y conciliación entre vida familiar, laboral y familiar entre hombres y mujeres. Por ello, exigimos al Gobierno de la Nación la inclusión y restitución de las competencias en materia de políticas de igualdad, en el ámbito de las competencias propias del artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de





Abril Ley de Bases de Régimen Local, hoy cercenadas por la ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la administración local. Se adopten medidas de control en los empleos del sector público para igualar en puestos laborales los sectores, se opte por la discriminación positiva para los puestos y cuerpos donde las mujeres tengas poca representación.

QUINTO: Las Corporaciones Locales como administraciones más cercanas a todos los ciudadanos y ciudadanas debemos realizar el máximo esfuerzo para contribuir al **desarrollo de todos los planes y programas** que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria y sin discriminaciones.

SEXTO: La participación de la mujeres en las decisiones y propuestas de políticas transversales en todos los ámbitos de la sociedad con la restitución del **CONSEJO DE LA MUJER**

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Se da lectura la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

El próximo día 8 de marzo, conmemoramos una vez más el **Día Internacional de las Mujeres**, como una manera de manifestar que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un tema fundamental en la política municipal ya que es una cuestión muy significativa en la sociedad.

Un año más queremos visibilizar el compromiso político por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, poniendo las políticas públicas a disposición de este objetivo para hacer posible una sociedad sin condicionantes de género en las que las niñas y niños crezcan libres de estas limitaciones y puedan desarrollar libremente sus singularidades y así, construir una sociedad más rica y que integre todas las capacidades y recursos disponibles.

Desde la Concejalía de Mujer del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz trabajamos a favor de la igualdad de manera integral, en los ámbitos que resultan estratégicos para superar la desigualdad y visibilizar los logros de las mujeres que están contribuyendo al desarrollo de las sociedades en que vivimos: Violencia de género a través del Punto Municipal de Violencia de Género (PMORVG), apoyo al empleo a través del Programa Empleo y Mujer y los programas de promoción del empresariado femenino; el acceso a las nuevas tecnologías, los programas de prevención de violencia de género en centros educativos, los programas culturales como el Certamen Nacional de





Teatro para Directoras de Escena, el programación promoción del asociacionismo y programas como el que hemos preparado para la Semana de las Mujeres y en concreto, el día 9 de marzo, Acto Central de la Semana de las Mujeres: MUJERES EN CUERPO Y ALMA.

Con este programa de actuaciones MUJERES EN CUERPO Y ALMA se ha pretendido visibilizar los mandatos sociales de género a los que está sometido el cuerpo de las mujeres, los cánones estéticos, la cosificación del cuerpo de las mujeres en la publicidad y los medios audiovisuales y sobre todo, las consecuencias de todo ello en el malestar de las mujeres y por tanto, en su salud integral.

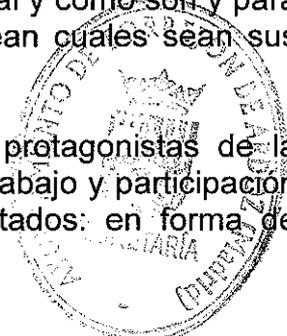
En contacto con la realidad, se ha trabajado por recoger el emergente de los problemas sociales, educativos y sanitarios que surgen como consecuencia de esta situación social y se ha elaborado un programa que tiene el objetivo de incidir en este contexto, muy significativo en la vida de las mujeres y en lo que respecta al desequilibrio en materia de igualdad entre las mujeres y los hombres.

En estos momentos, cumplir los modelos estéticos imperantes, que son imposibles para el 99% de las mujeres, no sólo se vende como un signo de belleza, sino también de éxito y autocontrol y de esta manera, el propio cuerpo se configura como una definición de la valía de las mujeres como personas.

El Programa MUJERES EN CUERPO Y ALMA quiere invitar a la sociedad, a las mujeres y a los hombres, a reflexionar sobre las limitaciones y las consecuencias de estas presiones sociales: las dificultades de aceptación del cuerpo, los miedos a no cumplir las exigencias, la sobrecarga para estar siempre perfecta, los problemas emocionales y de autoestima, la mirada enjuiciadora que evalúa si las mujeres están o no dentro de los límites de la belleza impuesta, el sufrimiento por no dar la talla, la anorexia... cómo las niñas y las jóvenes aprenden a valorarse en función de que su cuerpo se acerque más o menos a esas medidas imposibles.

Con el Acto Público MUJERES EN CUERPO Y ALMA reconocemos el valor de los cuerpos normales y las múltiples formas, estados y tamaños del cuerpo femenino como maravillosas diferencias que hacen a cada persona, en este caso a las mujeres, ser únicas y verdaderas a cualquier edad. Prestando especial atención a las niñas para enseñarles a quererse tal y como son y para que sean felices y encuentren el equilibrio y la salud, sean cuales sean sus medidas.

Un año más las mujeres del municipio, son las protagonistas de la **Semana de las Mujeres 2015** y tras varias semanas de trabajo y participación en los Talleres de la Concejalía, nos ofrecen los resultados: en forma de





exposiciones, video o muestras artísticas diversas para con el objetivo de reforzar la autoestima asociada a una feminidad compatible con una imagen que tenga que ver con la confianza, la seguridad, la autonomía... en definitiva, la salud.

En la **Semana de las Mujeres 2015** se ha preparado un Programa completo con música, cine, baile, cuentacuentos, excursiones, propuestas creativas de las Asociaciones de Mujeres, de los Partidos Políticos... con actividades programadas para el colectivo de empresarias y emprendedoras y el tejido económico y empresarial del municipio... se han hemos reunido energías y esfuerzos de toda la sociedad junto a los del Ayuntamiento, para seguir avanzando hacia el objetivo fundamental: la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Un compromiso municipal con la igualdad al que invitamos a sumarse a todos los ciudadanos y ciudadanas y a todas las demás instituciones y entidades del municipio, porque si bien es imprescindible que desde la Administración local y autonómica como en este caso se implementen políticas de igualdad, también lo es que quienes forman la sociedad sumen sus esfuerzos para alcanzar este objetivo.

Propuesta que se somete a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Torrejón de Ardoz, a 25 de febrero de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

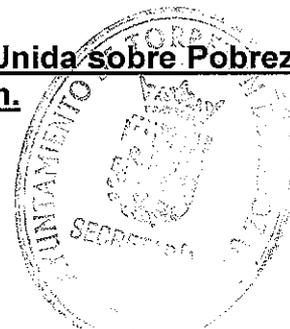
Interviene el Sr. Navarro Coronado para dar lectura la enmienda y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

12º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida sobre Pobreza y Exclusión, y adopción de los acuerdos que procedan.





Se da lectura al Grupo de Concejales de Izquierda Unida que, literalmente, dice lo siguiente:

Exposición de motivos

Transcurridos ya más de cuatro años desde la formulación de los objetivos europeos especificados en la Estrategia 2020, el seguimiento del indicador AROPE y sus **componentes** muestra que en España no sólo no se ha avanzado en la reducción de la pobreza y la exclusión social, sino que, por el contrario, han aumentado enormemente. Al respecto, las cifras actuales indican un 27,3% de población AROPE, que supone en términos absolutos unas 12.866.000 personas. Si el objetivo era disminuir en 1,4 millones la población en riesgo de pobreza y/o exclusión, ahora será necesaria una reducción de más de 2,7 millones de personas en los próximos seis años.

Esta cifra AROPE adquiere significado concreto en el análisis de sus componentes. Por una parte, la Privación Material Severa ha aumentado un 38% (del 4,5% al 6,2%), lo que significa, entre otras cosas, más personas que tienen dificultades para alimentarse adecuadamente, más personas donde se retrasa el pago de gastos relacionados con la vivienda principal, más personas que no pueden mantener su vivienda con temperatura adecuada y más personas que no tienen ninguna capacidad para afrontar algún gasto imprevisto. Asimismo, todas ellas forman parte de un conjunto mucho más amplio, cifrado en el 18,6% de la población, que experimenta "mucho dificultad" para llegar a fin de mes. Si a esta última cifra se agregan los grupos que experimentan "dificultad" y "cierta dificultad", se concluye que el 67% de la población asegura tener problemas para llegar a fin de mes.

En segundo lugar, la población que vive en hogares con baja intensidad de empleo (BITH) se ha más que doblado desde 2009 y, alcanza, en 2013, al 15,7% de la población entre cero y 59 años, lo que, en términos cuantitativos, supone 5.694.683 personas. Por otra parte, el crecimiento del BITH en el último año fue de 1,4 puntos porcentuales, lo que coincide con una reducción de las cifras de paro. Esta aparente contradicción es compatible con las altas cifras de trabajo a tiempo parcial.

Finalmente, la tasa de pobreza ha mantenido pequeñas oscilaciones hasta acabar el período estudiado con la misma tasa que tenía en 2009 (20,4% de la población). Sin embargo, la reducción de la pobreza experimentada en el año 2013 no se debe, como podría parecer intuitivamente, a un mantenimiento o mejora de las condiciones de vida de la población, sino a un efecto estadístico producido por la reducción generalizada de los ingresos. En este sentido, se puede poner como ejemplo al grupo de personas mayores de 65 años, cuyas pensiones prácticamente no se han modificado en el período y que han reducido su tasa de pobreza en 11 puntos porcentuales.



Por otra parte, la evolución de la pobreza ha sido diferente en función del sexo, del grupo de edad, de la nacionalidad, de la relación con la actividad y del nivel de formación.

Respecto al grupo de edad se cumple, en general, que las tasas de pobreza son inversamente proporcionales a la edad del grupo que se analice. En este sentido, es muy importante destacar que la pobreza de los menores de 16 años es del 26,7% en 2013, más de seis puntos porcentuales por encima de la tasa que corresponde al conjunto de la población. Dado que los menores comparten el mismo nivel de pobreza que el de los hogares en que residen, la razón de su elevada cifra de pobreza está en la mucha mayor vulnerabilidad que sufren los hogares mono parentales.

Había un 11,7% de trabajadores en situación de pobreza, lo que viene a demostrar, una vez más, que no cualquier trabajo protege de la pobreza. Esta cuestión está muy relacionada con la evolución creciente de la jornada parcial que, para el último cuatrimestre de 2013, llega al 16,1% del total de ocupados.

Finalmente, la población inmigrante, especialmente la extracomunitaria, tiene tasas mucho más elevadas que la población nacional.

El tercer componente del indicador AROPE es el factor de Baja Intensidad de Empleo por Hogar (BITH), que ha sido el que más ha crecido porcentualmente. Así, la población que vive en hogares con baja intensidad de empleo se ha más que doblado desde 2009 y, alcanza, en 2013, al 15,7% de la población entre cero y 59 años, lo que, en términos cuantitativos, supone 5.694.683 personas.

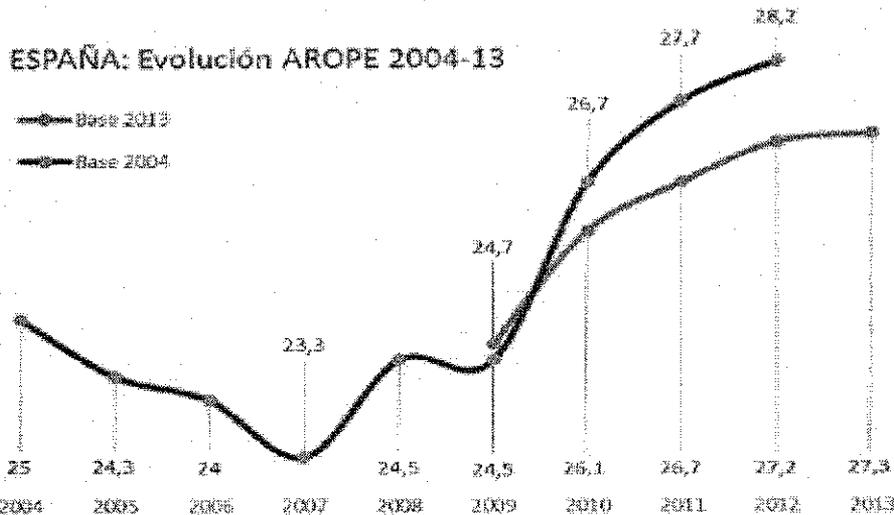
Por otra parte, ya se ha indicado que una buena comprensión de los fenómenos relacionados con la pobreza implica complementar la Tasa de pobreza con otros indicadores, especialmente aquellos que miden desigualdad. En este sentido, el aumento de la desigualdad se ha intensificado entre los años 2009 y 2012. Así lo demuestra la evolución fuertemente creciente del Índice de Gini, que se había mantenido relativamente constante entre 2005 y 2008 y, a partir de entonces, ha soportado un crecimiento que ha sido muy fuerte durante el primer año, y algo más pausado hasta 2012. El último año analizado, en consonancia con otros indicadores, el indicador muestra un descenso de medio punto. En conjunto, desde el año 2009, el Índice se ha incrementado en 8 décimas para situarse en 33,7 puntos. Además, la proporción de los ingresos totales percibidos por el 20% de la población con mayores ingresos multiplica por 6,3 la percibida por el 20% con menos ingresos (S80/S20).

En conclusión, el aumento de la desigualdad que muestran todos los indicadores hasta el año 2012, revela que la crisis ha golpeado con mayor



04309

dureza a la clase media y a los grupos sociales más desfavorecidos y explicita también la debilidad de las políticas sociales implementadas. Por otra parte, en este momento, en que los indicadores parecen anunciar que se acerca el fin de la crisis, es importante recordar que los resultados económicos en los años de crecimiento no se trasladaron a los grupos más desfavorecidos de la sociedad, lo cual, de no mediar actuaciones de redistribución decididas, puede repetirse y consolidar para el futuro la pérdida de bienestar causada por la crisis.



El Estado de la Pobreza

Las cifras actuales indican que la pobreza y la exclusión social afectan ya a un 27,3% de la población en España: 12.866.000 personas. Este es uno de los datos principales que se extraen del último Informe 'El Estado de la Pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2009 – 2013', que analiza la situación social en España y sus comunidades autónomas con los últimos datos disponibles según el indicador europeo AROPE.

La Privación Material Severa ha aumentado un 38%, lo que se traduce en más personas con dificultades para alimentarse adecuadamente, más hogares donde se retrasa el pago de gastos relacionados con la vivienda principal, más personas que no pueden mantener su vivienda a la temperatura adecuada ni tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos. Durante los años de la crisis, la población con privación material severa ha crecido en más de 800.000 personas, totalizando casi 3 millones, casi el mismo número de personas en situación de pobreza severa (6,1% de la población).

El aumento de la desigualdad se ha intensificado entre los años 2009 y 2012. Así lo demuestra la evolución creciente del Índice de Gini, que se había mantenido constante entre 2005 y 2008. Desde un punto de vista territorial, el Informe muestra una gran desigualdad entre las diferentes Comunidades Autónomas. En general, el norte soporta tasas menores de pobreza y/o exclusión social; y el sur, mayores.



Navarra, País Vasco y Aragón tienen tasas inferiores al 20 %, y Canarias Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía entre el 35% y el 39%. Caso especial es la Ciudad autónoma de Ceuta, en la que casi la mitad de su población (47%) vive en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

En conclusión, el aumento de la desigualdad que muestran todos los indicadores revela que la crisis ha golpeado con mayor dureza a la clase media y a los grupos sociales más desfavorecidos, demostrando la debilidad de las políticas sociales implementadas, así como la no correlación directa entre crecimiento de PIB y disminución de la pobreza.

Los datos de este informe y los últimos publicados por diferentes cadenas de televisión, dejan en clara evidencia que las políticas llevadas a cabo por el gobierno del PP, sus recortes y sus reformas, y el intento masivo de terminar con todo el sector público, no han derivado en una mejora social, la recuperación económica de la que hace gala solo ha recalado en sectores que no son precisamente los que están sufriendo la crisis, esta se ha cebado con bien explican los informes, con las capas más desfavorecidas de la sociedad que son las que sufren las consecuencias y padecen el paro, la pobreza y la exclusión social más severa.

Por lo que presentamos la siguiente:

MOCIÓN

1º.- Exigir al Gobierno de la nación el compromiso de un Pacto de Estado por la infancia, tal y como solicita UNICEF.

2º.- Compromiso del Gobierno Central a cumplir con las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea a España sobre el desarrollo del PNR llevan varios años insistiendo en el problema de la pobreza infantil. En la de 2014 el Consejo recomienda: "Mejorar la orientación de los programas de apoyo a las familias y los servicios de calidad dando prioridad a los hogares de rentas bajas con hijos, para garantizar la eficacia y la progresividad de las transferencias sociales."

3º.- Que el Gobierno Central apruebe con carácter urgente una Ley que obligue a las CC.AA a destinar al menos el 5% de sus presupuestos para combatir la pobreza y la exclusión social. Tal y como solicitan, Caritas, Cruz Roja Española, la Plataforma de ONG de Acción Social o la Plataforma del Voluntariado entre otras.





4º.- Que se propongan y debatan medidas en el Parlamento encaminadas a reforzar los programas de Rentas Mínimas, que garanticen una vida digna para todas las personas.

5º.- Que se revise urgentemente la cuantía del SMI, para no estar en el vagón de cola de la UE en esta materia, aunque sea por cuestión de dignidad.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Se da lectura la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 26.02.14 y 30.04.14, sobre:

- Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España, desde el reconocimiento en los avances realizados en políticas sociales, a mejorar y agilizar la extensión del Plan Nacional de Inclusión Social para beneficiar a las familias en situación de extrema necesidad con ayudas económicas directas para sufragar los suministros básicos (agua, luz y/o gas). Así como aumentar el presupuesto actual de este Plan Nacional de Inclusión Social de 34.000 millones de euros anuales cuando la situación económica mejore.

Por primera vez, el Plan Nacional de Inclusión Social incorpora un objetivo transversal de lucha contra la pobreza infantil, y habrá un Fondo Extraordinario de diecisiete millones de euros íntegramente dedicado a la atención a las necesidades básicas de los menores.

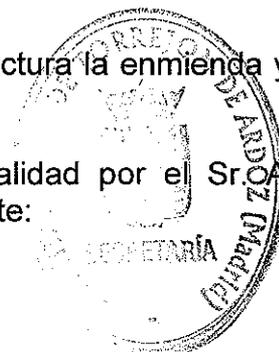
- De igual manera se insta al Gobierno de España para que eleve la cuantía del SMI cuando las circunstancias económicas la permitan.

Torrejón de Ardoz, a 25 de febrero de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para dar lectura la enmienda y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:





PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

13º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida sobre la Fibromialgia y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura al Grupo de Concejales de Izquierda Unida que, literalmente, dice lo siguiente:

Exposición de motivos

La fibromialgia es un proceso reumático crónico que se caracteriza por dolor músculo-esquelético generalizado y fatiga. El paciente no presenta ninguna alteración en los tejidos ni en las células, por ello, es difícil etiquetarla como enfermedad.

Se desconoce la causa que origina la fibromialgia. Sin embargo, algunos factores como las infecciones (virales o bacterianas), un accidente laboral, un accidente de circulación que produzca una lesión cervical, una enfermedad simultánea como la artritis reumatoide, lupus o hipotiroidismo podrían desencadenar su aparición. Se estimulan los receptores del dolor, quedan activados crónicamente y, posteriormente, se desarrolla la fibromialgia. La enfermedad puede desarrollarse tras de una situación de estrés muy fuerte, por ejemplo después de un primer parto cuando las mujeres tienen que enfrentarse a la responsabilidad que conlleva tener un hijo.

Las causas de la fibromialgia son desconocidas. Ciertos factores pueden estar relacionados con este trastorno. La fibromialgia se ha relacionado con:

- Acontecimientos estresantes o traumáticos, como accidentes automovilísticos
- Lesiones recurrentes
- Malestares o dolencias
- Ciertas enfermedades.

La fibromialgia también puede ocurrir por sí sola.

Algunos científicos creen que el origen de la fibromialgia puede ser genético. Los genes pueden hacer que una persona tenga una fuerte reacción de dolor ante cosas que otras personas no consideran dolorosas.

Entre el 80 y 90 por ciento de las personas a las que les diagnostican fibromialgia son mujeres. Sin embargo, los hombres y los niños también



pueden tener el trastorno. La mayoría de los casos se diagnostican a una edad madura.

Esta enfermedad como otras, desgraciadamente no está exenta de polémicas y problemas a la hora de su diagnóstico, financiación e investigación de la misma.

Se calcula que en España más de un millón de personas están afectadas por esta dolencia de causa desconocida y provoca "agotamiento de energía vital generalizado" depresiones y alteraciones del sueño.

Desde IU, siempre venimos dedicando especial preocupación por este tipo de enfermedades que no se les presta la atención necesaria por los responsables de la sanidad.

Por lo que presentamos la siguiente MOCION:

1º.- Que por la Consejería de Sanidad se elabore un Plan Regional sobre Fibromialgia para garantizar la igualdad en la calidad y accesibilidad a los recursos del sistema público de salud de las personas afectadas, en las mismas condiciones que cualquier persona que sufra otra enfermedad crónica.

2º.- Que se incrementen los recursos destinados a la investigación sobre esta enfermedad para que ayude a mejorar la detección precoz.

3º.- Que por lo responsables de la sanidad se acometa una campaña de sensibilización social para dar a conocer la enfermedad que tarda tiempo en ser diagnosticada y que afecta a un 4% de la población, mayoritariamente mujeres.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba este punto del orden del día.

14º- Ruegos y Preguntas

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

RUEGOS AL PLENO DE 25/02/2015

PREGUNTAS:





1ª.- Cuando se enterró la supuesta estación del metro de Torrejón se hicieron una serie de promesas a los vecinos del Parque Granada y Barrio de Bilbao en lo que se refiere a algunas mejoras en sus calles, eso no ha llegado aún, en la calle Berlín por ejemplo se dijo según los vecinos que se quitarían los pequeños jardines que hay pegados a las viviendas y que son un foco de ratas, **nos gustaría saber como y cuando se va a llevar a cabo esas mejoras del barrio.**

2ª.- En nuestro municipio están instalados varias vallas y espacios publicitarios con las bondades de nuestro hospital, sin entrar en valorar la campaña de mentiras que a los madrileños les está bombardeando desde la comunidad sobre la sanidad pública... Queremos saber quién financia esa publicidad, la Comunidad de Madrid o el Ayto? Y cuanto es el importe a pagar por ellas?

3ª.- El día 23 se produjo un terremoto que se hizo sentir también en Torrejón de Ardoz, llegando a generar algunos daños en zonas como el Barrio de la zarzuela que hubo que desalojar algunas viviendas, de las cuales algunos vecinos no querían regresar a sus casas por miedo puesto que se habían producido grietas en los mismos, **quisiéramos saber cuál fue la respuesta del ayuntamiento a ello y si se tiene alguna previsión por las posibles réplicas de las que hablan.**

4ª.- Nos gustaría saber si a la moción presentada por IU en el pleno de enero de 2015, en relación al Centro de Especialidades y hospital de Torrejón de Ardoz, se ha realizado escrito a la Consejería de Sanidad instándole a que resuelva a la mayor brevedad posible la carencia de profesionales y por tanto de calidad del mismo, tanto del hospital como del Centro de Especialidades.

RUEGOS:

1º.- A los establecimientos del Barrio de San José se les ha mandado una comunicación con la policía para anunciarles un nuevo horario para sus negocios, parece que no están de acuerdo con esa decisión ya que también afecta a algunos Pubs, lo que les deja en peor situación que el resto de estos establecimientos, por lo que **rogamos que se llegue a otro acuerdo con los propietarios de los establecimientos del Barrio San José que no perjudique sus negocios.**

2º.- Estamos en vísperas de campaña y preparación de las mismas en lo que concierne al Ayto. El espacio político en estas elecciones municipales ha cambiado de manera ostentosa. En aras de una campaña tranquila Rogamos se habiliten espacios electorales para todos los partidos o plataformas electorales, aunque no tengan representación institucional en esta legislatura.

3º.- El estado de los juzgados en Torrejón como todos sabemos es inaceptable y vergonzoso. Rogamos que desde esta corporación municipal se apoye a los



jueces y trabajadores judiciales en sus protestas, así como se realicen actuaciones inmediatas para reparar esta situación.

4º-: Sabemos de la intención de la asociación de víctimas del 11-M, de celebrar este año en Torrejón el acto que realizan todos los años en el Corredor. Rogamos se haga coincidir con el que habitualmente se celebra en esta localidad aunque se tenga que cambiar el horario.

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL. JOSÉ FERNÁNDEZ BENITO

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Ruegos del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno, relativos al punto 14 del orden del día del Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2015:

1. En las reuniones que estamos desarrollando con vecinos y vecinas y con las entidades municipales, hemos recibido varias quejas en relación con la ausencia de un coche patrulla de Policía Local en la puerta algunos centros educativos en horario de entrada y salida, así como a situaciones de inseguridad que se están produciendo con frecuencia. Rogamos que establezcan la presencia de la Policía Local a la entrada y salida de todos los centros escolares, para regular el tráfico y evitar los posibles incidentes que puedan darse. Asimismo les rogamos que informen de los datos oficiales de evolución de delitos en nuestra ciudad.
2. Adjuntamos fotos de la situación del entorno del Barrio del Castillo y Barrio de San Benito que hablan por si solas, en relación con la dejadez en las labores de limpieza y mantenimiento de los mismos. Les rogamos pongan en marcha un plan de choque urgente para corregir los graves problemas de deterioro de estos dos históricos barrios de la ciudad.





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

04316

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



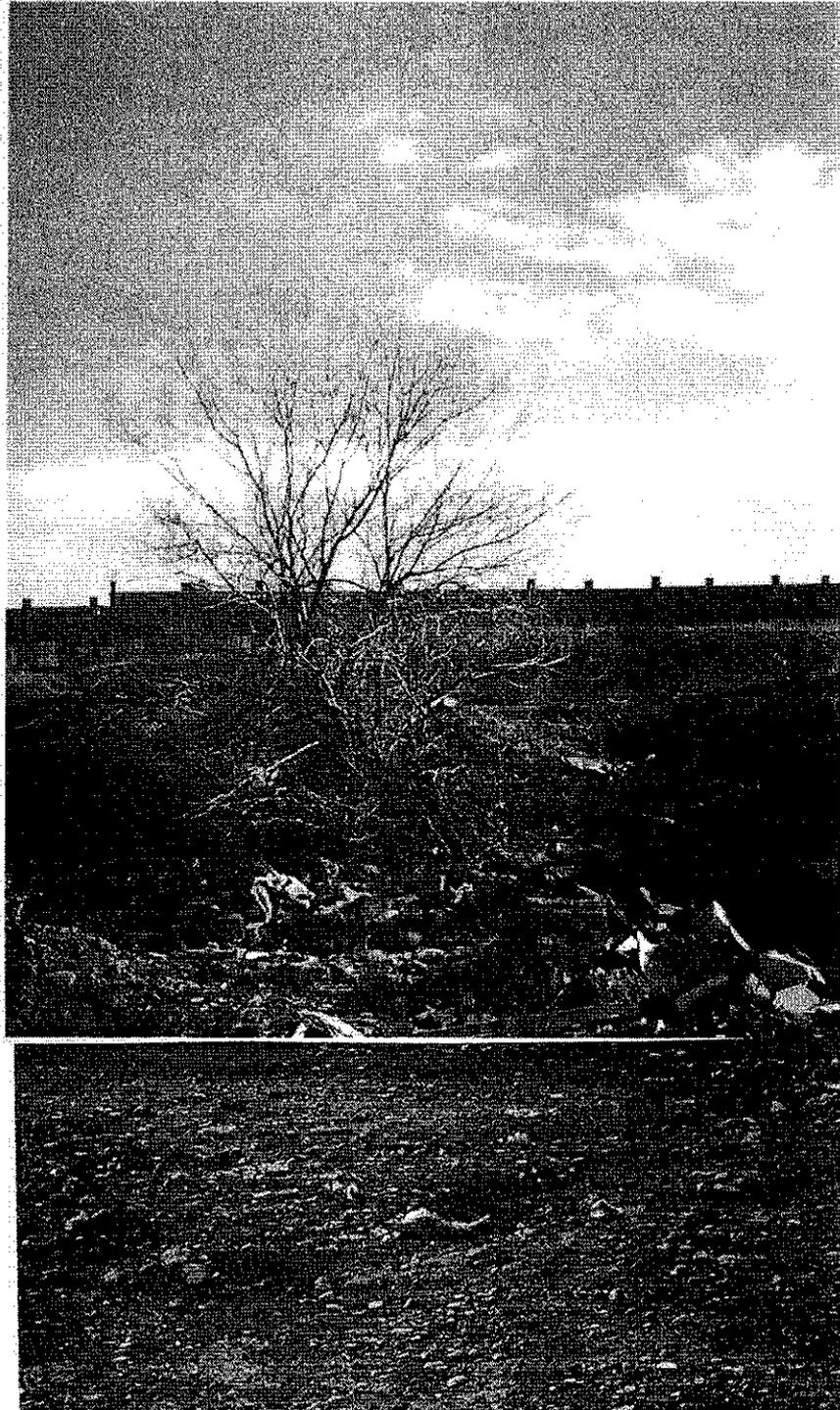


Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

07/02/18

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



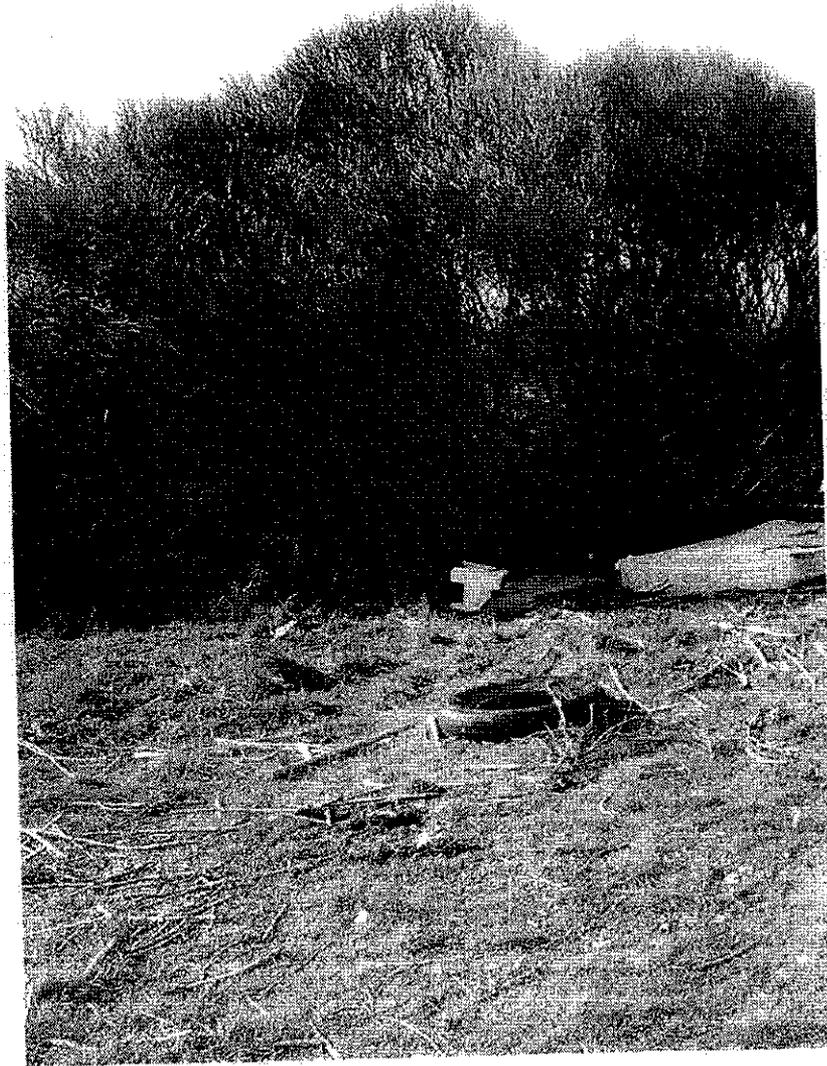


Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

04818

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489





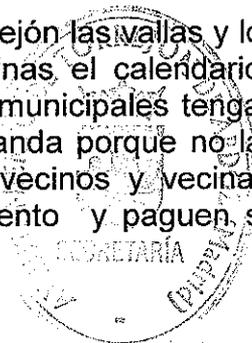
3. Le rogamos al alcalde que igual que recuperó tres meses antes de las elecciones el servicio de teleasistencia, que no tuvo el mayor reparo en recortar hace tres años hasta dejarlo a cero, recupere también la inversión en servicios sociales y en ayuda a domicilio para que Torrejón deje de tener el dudoso honor de ser la ciudad con menos gasto social de toda España.
4. En el último Pleno preguntamos por la cesión por 10 años sin ningún tipo de contraprestación ni servicio para los vecinos y vecinas de Torrejón de uno de los mejores locales municipales ubicados en el casco, de 440 metros cuadrados a un empresario que aparece entre los donantes de la Gürtel, Ramón Molpercres. Curiosa manera de celebrar la salida de prisión del ex Tesorero y ex Senador del PP, Sr. Bárcenas. Mientras recortan subvenciones y espacios a entidades deportivas municipales que no les son afines. Les rogamos que se replanteen esta decisión y piensen más en los intereses de los torrejoneros que en los de particulares.

Torrejón de Ardoz, 24 de febrero de 2.015. Fdo: Guillermo Fouce Fernández Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Preguntas del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno, relativas al punto 14 del orden del día del Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2015:

5. El alcalde y el Partido Popular decidieron entrar en campaña utilizando los recursos que son de todos, usando la mayor subida de impuestos que nunca se aprobó en la ciudad en beneficio propio, sumando al uso partidista reiterado de la revista plazamayor, a las cientos de vallas publicitarias y mupis puestos en la ciudad relacionadas con el hospital. Ahora sacan un calendario a todo color con fotos del alcalde, que tiene que ver con la misma temática.

¿Cuánto han costado a los vecinos y vecinas de Torrejón las vallas y los mupis? ¿Cuánto han costado a los vecinos y vecinas el calendario? ¿Les parece a Vds. serio que las maltrechas arcas municipales tengan que soportar este dispendio en publicidad y propaganda porque no las tengan todas consigo? Háganles un favor a los vecinos y vecinas, utilicen la gaviota en vez del escudo del Ayuntamiento y paguen su



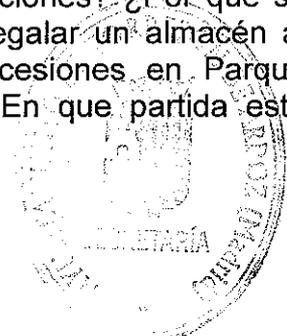


campaña electoral con dinero de su partido, como hacemos las demás fuerzas políticas.

6. Pedro Rollán y el Partido Popular han optado por un modelo de gestión caracterizado por vender humo a costa de las arcas municipales, con propaganda municipal como principal y único argumento a casi todas las políticas puestas en marcha en esta legislatura. Para ello no han tenido el mayor inconveniente en financiarse con la mayor subida de impuestos de la historia de la ciudad. Correos y algunas imprentas están haciendo su agosto (salvo que se les pague como es costumbre del alcalde, tarde y mal) así, al primer envío de cartas a los mayores se une ahora una nueva remesa a los rumanos y otros colectivos de inmigrantes. También hay que sumar una circular a todos los vecinos y vecinas para informarles del aumento por las bonificaciones del 3% al 5% por domiciliación bancaria en los principales impuestos.

¿Cuántas cartas se enviaron y se piensan enviar a los mayores?
¿Cuánto cuesta cada envío de esas 15.000 cartas, incluyendo gastos postales y de imprenta? ¿Cuántas cartas se enviaron con el supuesto descenso de impuestos a los vecinos? ¿Cuántas cartas se enviaron a los rumanos y otros colectivos de inmigrantes y cuál fue su coste?

7. En un nuevo acto de propaganda financiada con la mayor subida de impuestos en la historia de Torrejón, Pedro Rollán decide ahora sacar un plano a todo lujo de la ciudad con los que a su juicio son los principales monumentos e hitos de la ciudad realizados y por realizar, como es el caso de la futura estación de Cercanías de Soto del Henares. ¿Cuánto costó esta operación propagandística?
8. En pasadas sesiones plenarias preguntamos por la Caja del Arte y la increíble concesión a una empresa de la explotación de todo el complejo sin ningún control: esta empresa recibe dinero del Ayuntamiento para desarrollar actividades, se queda con la recaudación de los talleres que imparte, le pagamos los suministros (luz, agua, gas, etc.) y encima la EMVS suprime plazas de aparcamiento para montarles un almacén del restaurante y de la discoteca ilegal que monta los fines de semana. ¿Pueden por una vez contestar a lo que se le pregunta y decirnos que tiene que ver un centro cultural con montar una discoteca o un restaurante y por qué se autorizaron estas instalaciones? ¿Por qué se autorizó la supresión de plazas de garaje para regalar un almacén al restaurante? También preguntamos por las concesiones en Parque Europa ¿Cuánto dinero recaudamos de ellas? ¿En que partida está reflejada esta recaudación?





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

04521

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Torrejón de Ardoz, 24 de febrero de 2.015. Fdo: Guillermo Fouce
Fernández Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

No habiendo más asuntos para tratar, por la presidencia se levanta la
sesión a las once horas y veintiséis minutos; de todo lo cual, como Secretario,
doy fe.

